



GLOBAL BUSINESS WORLD

COVID-19
EDICIÓN ESPECIAL

NÚMERO 5

**EL RIESGO DEL
"NEGOCIO EN MARCHA",
POR EFECTOS DEL
COVID-19**

**EFECTOS DEL COVID-19
EN LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

**ANÁLISIS DE COYUNTURA
ECONÓMICA EN
MEXICO Y EL MUNDO**



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

www.uccsglobal.org

Coordinación editorial

Mauricio Mobarak

Arte y diseño

Gabriela Hernández Salvador
Diana Hernández Salvador

Consultor en informática

Adrián Nuñez

Colaboradores

Pedro Gaytán Ángeles
Consejo Internacional de Empresarios
Juan Carlos Sánchez
Karina Hernández
Cristhian Weis
Sergio Penilla
Eduardo Cruz Torres Vidal
Martin Rodríguez Sánchez
Juan Antonio Castro
Francisco Betancourt
Despacho Muñoz y Asociados
Audit Global Nicaragua, S.A
Diana Hernández

Comité directivo de UC&CS América

Mauricio Mobarak

Grace Williams-USA

Marco Castillo-México

Franklyn Herasme-Centroamérica y el Caribe

Carlos Castro-Los Andes

Rubén Papa-Cono Sur

Athos Fouttis-Europe, Middle East & Africa

Thomas Wong-Asia Pacific



UC&CS AMÉRICA

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors
A Strategic Alliance
New York Mexico

CONTACTO

MEXICO CITY, MEXICO

Paseo de la Reforma 222 Piso 18 Col. Juarez
C.P. 06600 Mexico City

Tel: +1-212-52-55-1253-7178, Fax: +52-55-1253-7091

Email: mauricio.mobarak@uccsglobal.org Contact: Mauricio MOBARRAK

NEW YORK, USA

1180 Avenue of the Americas 8th. floor New York 10036, NY

Tel: +1-212-847-9552

Email: mauricio.mobarak@uccsglobal.org Contact: Mauricio MOBARRAK

CONTENIDO

PROLOGO

Mauricio Mobarak

- 09** EL RIESGO DEL "NEGOCIO EN MARCHA", POR EFECTOS DEL COVID-19
Pedro Gaytán Ángeles
- 25** ANÁLISIS DE LA COYUNTURA ECONÓMICA EN MÉXICO Y EL MUNDO
Consejo Internacional de Empresarios
- 39** EFECTOS DEL COVID-19 EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA
Comité IFRS
- 51** CONSIDERACIONES DEL CORONAVIRUS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA
Eduardo Cruz Torres Vidal
- 54** INTEGRACIÓN DE EMPRENDEDORES, ARTÍFICE PARA LA RECONFIGURACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO
Martín Rodríguez Sánchez
- 58** ESTÍMULOS FISCALES PARA REDUCIR EL DERECHO POR LA UTILIDAD COMPARTIDA
Juan Antonio Castro
- 61** PARO TÉCNICO
Francisco Betancourt
- 64** RESULTADO DE LA ENCUESTA: "EL AMBIENTE DE NEGOCIOS EN COSTA RICA"
Despacho Muñoz y Asociados
- 69** RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS EN NICARAGUA
Audit Global Nicaragua, S.A
- 72** ENCUESTA COVID-19 COLOMBIA
Diana Hernández



UC&CS AMÉRICA

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

www.uccsglobal.org

**“GLOBALIZACIÓN, DESPUÉS DE LA CRISIS EN LA ERA DIGITAL
Y GESTIÓN DE LA INCERTIDUMBRE ANTE EL CAMBIO”**

**“AFTER THE CRISIS GLOBALIZATION AND THE DIGITAL ERA
AND UNCERTAINTY CHANGE MANAGEMENT”**

XXI Congreso Anual Mundial de Asociados 2020

XXI Annual Worldwide Associate's Conference 2020

**DIGITAL MACRO EVENT
MACRO EVENTO DIGITAL**

**Webex / Ustream - Español
You Tube - English**

October 7th - 14th, 2020

UC&CS AMERICA

Paseo de la Reforma 222 Piso 18

Col. Juárez C.P. 06500 México D.F.

Tel.: 52-55-1253-7178 Fax: 52-55-1253-7091

Eugenia 813 Despacho B, Col. Del Valle, 03100 México, D.F.

Tel.: 52-55-30953922 Fax: 52-55-54404596

mauricio.mobarak@uccs-america.org

http://www.uccs-america.org

UC&CS GLOBAL

1180, Avenue of the Americas, 8th Floor

New York, NY 10036 USA

Tel.: 1-212-8479552, Fax: 1-212-5120507

BIENVENIDOS!!! WELCOME!!! BIENVENUS!!!

BENVENUTI!!! BEM ´VINDO!!!

DOBRO POZHALOVAT´ - добро пожаловать



UC&CS AMÉRICA
www.uccs-america.org
Accounting Legal and Business Advisors
A Strategic Alliance
New York Mexico



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

**“GLOBALIZACIÓN, DESPUÉS DE LA CRISIS EN LA ERA DIGITAL
Y GESTIÓN DE LA INCERTIDUMBRE ANTE EL CAMBIO”**
**“AFTER THE CRISIS GLOBALIZATION AND THE DIGITAL ERA
AND UNCERTAINTY CHANGE MANAGEMENT”**

XXI Congreso Anual Mundial de Asociados 2020
XXI Annual Worldwide Associate´s Conference 2020

SEMANA ANUAL DE NORMATIVIDAD INTERNACIONAL
NIA´S, IFRS, IPSAS, NICSP, ISQM1-2 Y ÉTICA

IAS, IFRS, IPSAS, ISQM1-2 AND ETHICS INTERNATIONAL STANDARDS
ANNUAL WEEK

7 de Octubre / October 7th

International Financial Reporting Standards for Small and Medium - Sized Enterprises

8 de Octubre / October 8th

International Financial Reporting Standards for Small and Medium - Sized Enterprises

9 de Octubre / October 9th

Ética Profesional y Norma de Calidad
Ethics and Quality

Lunes 12 de Octubre / Monday, October 12th

GLOBALIZATION The New Economic Map

Martes 13 de Octubre / Tuesday, October 13th

Servicios Financieros y Jurídicos / Legal & Financial Services

Miércoles 14 de Octubre / Wednesday, October 14th

Liderazgo y Asamblea de Socios / Leadership & Partners Retreat



UC&CS AMÉRICA

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

www.uccsglobal.org

XXI Congreso Anual Mundial de Asociados 2020
XXI Annual Worldwide Associate's Conference 2020

Países participantes

Argentina	Honduras
Bangladesh	Hong Kong
Belarus	Indonesia
Bolivia	Italy
Brazil	Jamaica
Bulgaria	Korea
BVI	Malaysia
Colombia	Mexico
Costa Rica	Pakistan
Chile	Paraguay
China	Peru
Curaçao	Poland
Cyprus	Portugal
Dominican Republic	Russia
Ecuador	Spain
El Salvador	Tunisia
Guatemala	Trinidad & Tobago
Germany	UAE
Greece	United Arab Emirates
Haiti	United States of America
Holland	Uruguay
	Venezuela

GESTIÓN DEL CAMBIO ANTE LA INCERTIDUMBRE

PROLOGO



Mauricio Mobarak

Introducción

Durante diferentes épocas de la historia, la humanidad se ha enfrentado a diversos retos, los cuales se han estudiado desde diversos enfoques, por lo que se han presentado diversas teorías para darles solución; entre ellos encontramos guerras, cataclismos, pandemias, crisis económicas, revoluciones y muchos más...

En la actualidad y derivado de la crisis actual por COVID 19, se presentan problemáticas para los países, para los negocios, para la educación y para las personas, que nunca habíamos imaginado siquiera y que no habían sido planteadas, y sobre todo con la premura con la que se busca solucionarlas debido a la pandemia que azota a los continentes del mundo, donde se evita toda cercanía y contacto físico por lo que la asistencia de manera presencial a los centros de trabajo, oficinas, entidades gubernamentales, bancarias y centros educativos de todos los niveles queda suspendida, por éste motivo, se cambian los métodos y técnicas que debemos utilizar tradicionales y se utilizan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para poder continuar con la actividad económica, gubernamental, social y educativa.

El hecho de cambiar totalmente los métodos y técnicas presenciales y utilizar las TIC's, en su mayoría causa conflictos por no tener gran conocimiento del manejo de las mismas, porque no se requería su uso o no era factible en su totalidad en las actividades tradicionales de todo tipo, que ahora se transportan a las casas.

Es importante también considerar el surgimiento de problemas como la disponibilidad de computadora(s); por ejemplo: si existe solo un equipo en casa o no cuentan con el, o como en el caso de que en una familia haya estudiantes de diversos niveles, además deben compartirlo con alguno de los padres que realiza *homeoffice*. Este es el caso de numerosas familias actualmente en todo el mundo.

El servicio de internet es otra problemática, porque a veces no se cuenta con el servicio y en otras la conectividad y/o el ancho de banda no son suficientes o se satura por la alta demanda, lo que ocasiona que las sesiones no se realicen en tiempo y forma.

Por lo anterior, es importante establecer programas de capacitación permanentes para los directivos, empleados, profesores y alumnos, de manera que se utilicen las TIC's de manera cotidiana y para que los

estudiantes se familiaricen con ese método, que permitan establecer estrategias de trabajo y evaluación acordes con el uso de las TIC's y del trabajo a distancia y en línea. Esta experiencia nos demuestra que es importante la actualización y capacitación en las TIC's así como su aplicación en el área virtual.

En el caso de los negocios, esta crisis nos ha llevado ya, no es un asunto futuro, sino actual, a rediseñar los negocios, las empresas y el "modus operandi" y nos lleva a hacer una Reingeniería de los Negocios, donde no solo debemos preguntarnos como hacer el trabajo actual de mejor manera, sino en que negocio nos encontramos y en cual deberemos de estar a corto, a mediano y a largo plazo, pues la permanencia de las empresas, los negocios, la banca, el gobierno y las personas, dependerá de saber ajustarse a esta nueva realidad.

Esta edición especial presenta algunas colaboraciones en este sentido que hemos empezado a recopilar de los Miembros de nuestra Firma Mundial, la cual, en esta pandemia, ha logrado internacionalizarse cada vez más en todos los rincones del mundo, con proyectos globales, que hoy en día son cada vez más frecuentes y necesarios para la sobrevivencia y ajuste de negocios en tiempos actuales.

Deseamos a los Miembros de nuestra Firma y a todos sus clientes y colaboradores éxito en el nuevo destino que nos está marcando y nos seguirá marcando, por la crisis de 2020, que a la vez es una oportunidad y que por esto titulamos GESTIÓN DEL CAMBIO ANTE LA INCERTIDUMBRE.

Mauricio Mobarak, MBA
Presidente del Consejo
Mundial
UC&CS GLOBAL
www.uccsglobal.org



EL RIESGO DEL "NEGOCIO EN MARCHA", POR EFECTOS DEL COVID-19



Pedro Gaytán Ángeles

"Una pandemia no entiende de apellidos, de lenguas o de códigos postales". Pablo

Casado Blanco.

Introducción

El "negocio en marcha" es un término contable que se utiliza en las entidades económicas, para observar si cuentan con recursos necesarios para seguir operando sin la amenaza de una liquidación en el futuro previsible, considerando al menos un tiempo de doce meses siguientes. En otras palabras, implica para la entidad la declaración de su intención de continuar con sus actividades al menos durante el próximo año.

Desde luego, el negocio en marcha es una hipótesis básica para que la entidad prepare sus estados financieros, lo que significa que dicha entidad no tiene la necesidad ni la intención de liquidar o reducir sus operaciones. Este término también se refiere a la capacidad de una entidad de ganar suficiente dinero para mantenerse en actividad o evitar la quiebra.

Si una entidad económica no es una entidad en marcha, eso quiere decir que la compañía se ha declarado en quiebra y sus activos han sido liquidados. Como ejemplo, México está viviendo una pandemia, originada por el Covid-19, que no se sabe cuánto tiempo durará, poniendo en riesgo la vida de las entidades económicas.

La Real Academia Española (RAE) define a la disrupción como rotura o interrupción

brusca de las operaciones, en este caso derivada de la pandemia y que ha impactado en las actividades económicas, al decretarse el cierre de las empresas por la cuarentena anunciada por el gobierno federal.

Es por eso que el presente trabajo pretende analizar el concepto de "negocio en marcha", a la luz de las Normas de Información Financiera (NIF) que ha publicado el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

1. Medidas que ha originado la pandemia

Para distinguir el término Pandemia, la RAE refiere que la epidemia es una enfermedad que se propaga durante algún tiempo por un país, acometiendo simultáneamente a gran número de personas; sin embargo, la pandemia es una enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Se informó que apareció por primera vez en China el 31 de diciembre de 2019, fecha que marcó el inicio de la pandemia global de 2019-2020, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En Italia se confirmaron los primeros casos el 31 de enero de 2020, cuando dos turistas chinos en Roma dieron positivo la enfermedad por Coronavirus 2019. En España, el primer positivo diagnosticado fue confirmado el 31 de enero de 2020 en la isla de La Gomera, en las Islas Canarias, en el Océano Atlántico.

En México, la pandemia se suscitó a partir del 27 de febrero de 2020, y se trató de un mexicano que había viajado a Italia. Así, el gobierno de México, a través del Secretario de Educación Pública, anunció que las vacaciones de Semana Santa se adelantaban, desde el 20 de marzo y hasta el 20 de abril, para resguardarse de la pandemia. Por su parte, la Secretaría de Salud inició la Jornada Nacional de Sana Distancia, que abarca del 23 de marzo y hasta el 29 de abril de 2020, conjuntamente con el Plan DN-III-E.

De un total de tres fases epidemiológicas identificadas por las autoridades sanitarias, según el grado de transmisión de la enfermedad, el 24 de marzo se decretó la fase 2 que comprende primordialmente la suspensión de ciertas actividades económicas, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general. Hasta la fecha, se desconoce cuándo termina su efecto, tanto en México, como en los demás países.

1.1. Acciones en México respecto de la pandemia

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 30 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), signado por el Consejo de Salubridad General, que desde el 19 de marzo de 2020 se constituyó en sesión permanente, y reconoce en dicha fecha la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

El Consejo de Salubridad General, quien se dedica a monitorear el progreso de la pandemia en México, está integrado por el Presidente (el Secretario de Salud), el Secretario (el Director General del Hospital Infantil de México), trece vocales titulares (secretarios de estado), veintidós vocales auxiliares (universidades y organismos afines), siete invitados (directores de facultades y actividades afines).

En el DOF del 31 de marzo de 2020, se publicó el acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por Covid-19, donde se establece como acción extraordinaria, las siguientes medidas:

1. Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus;
2. Sólo podrán continuar en

funcionamiento las actividades consideradas esenciales (actividades que se comentan por separado), amén de otras recomendaciones.

Es relevante señalar que, en el DOF del 21 de abril de 2020, se publica el acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, publicado el 31 de marzo de 2020, modificando la fracción I, al ordenar la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus.

Lo importante es que se modifica el artículo Tercero, al señalar que las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus, dejarán de implementarse a partir del 18 de mayo de 2020, en aquellos municipios del territorio nacional que a esta fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2. Para ello, la Secretaría de Salud Federal definirá los criterios para evaluar la intensidad de la transmisión del virus, así como cualquier otro factor relacionado con el riesgo de propagación de la enfermedad y la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas y establecerá los lineamientos para reducir la movilidad entre los municipios con distinto grado de propagación, a fin de evitar la dispersión de la enfermedad.

El artículo Quinto de este decreto indica que los gobiernos de las entidades federativas, deberán mantener actualizado el Reporte diario de ocupación, disponibilidad y atención por Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) y cualquier otro que la Secretaría de Salud Federal considere necesario; deben instrumentar las medidas de prevención y control pertinentes atendiendo a los criterios generales emitidos por la Secretaría y, de acuerdo con la magnitud de la epidemia, establecer y ejecutar los mecanismos conducentes a la reducción de la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación, de acuerdo a los criterios que disponga la Secretaría de Salud Federal.

1.2. Reporte Técnico número 48 del CINIF

Por su parte, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), publicó en el mes de abril de 2020 el Reporte Técnico número 48, donde hace un resumen de algunas consideraciones contables por la importante disrupción en las operaciones habituales provocada por la pandemia de coronavirus COVID-19.

Así, el Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del CINIF, con base en la información expuesta en las normas internacionales, ha emitido el Reporte mencionado, con las principales consideraciones contables que ha observado pueden originarse.

Desde luego que el golpe que ha propiciado es más o menos grave en los sectores económicos, mas el desarrollo económico conlleva seguramente a una recesión en todo el orbe.

Si la pandemia acomete a las personas, por ende, lo hará con las entidades económicas, de ahí que las firmas internacionales de contadores se han pronunciado al respecto y han publicado sendos artículos con base en la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2. Estudio de las Normas de Información Financiera aplicables al Negocio en Marcha

Al ser el "negocio en marcha" un postulado básico, es necesario el estudio de tales postulados, y cómo influyen en las operaciones de la entidad.

2.1. Definición de la estructura de las NIF

Según la NIF A-1, Estructura de las Normas de Información Financiera, los postulados básicos son fundamentos que configuran el sistema de información contable y rigen el ambiente bajo el cual debe operar la entidad económica. Es así que los postulados tienen influencia en todas las

fases que comprenden tal sistema contable; esto es, inciden en la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y, finalmente, en el reconocimiento contable de las operaciones de la entidad, integradas por las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que lleva a cabo o que afectan económicamente a la entidad.

Así, los postulados, según su función en una entidad, se clasifican en:

a) Postulado que obliga a la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del sistema de información contable:	1. Sustancia económica
b) Postulado que obliga a la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del sistema de información contable:	2. Entidad económica
c) Postulado que asume su continuidad:	3. Negocio en marcha
d) Postulados que establecen las bases para el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas que lleva a cabo una entidad y otros eventos, que la afectan económicamente:	4. Devengación contable, 5. Asociación de costos y gastos con ingresos, 6. Valuación, 7. Dualidad económica, y 8. Consistencia.

Estos postulados son ineludibles para la entidad, ya que los objetivos de los estados financieros se derivan principalmente de las necesidades de los usuarios, las que dependen en forma importante de la naturaleza de las actividades económicas de la entidad y de la relación que los usuarios tengan con dicha entidad.

Es importante mencionar que los estados financieros, apegados a los postulados, deben permitir al usuario general evaluar:

a) el comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad, así como su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos; y

b) la capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha.

Esto es, se debe evaluar el comportamiento, la efectividad y eficiencia y, al mismo tiempo su capacidad de optimización de recursos materiales, humanos, financieros, todo esto para que se considere su continuidad.

2.2. Definición de los postulados básicos

Refiere la NIF A-2, Postulados básicos, que dichos postulados provienen del consenso alcanzado por las distintas corrientes teóricas desarrolladas desde hace varias décadas y de la práctica de los negocios. No obstante, pueden ser modificados en caso de que llegara a cambiar el entorno en el que el sistema de información contable opera; si así fuera, entonces darían lugar a sistemas de información contable distintos.

En el postulado de Negocio en marcha, la entidad económica se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado, que no se interrumpe, salvo prueba en contrario; por lo que las cifras en el sistema de información contable, representan los valores que han sido obtenidos en forma sistemática, con base en las Normas de Información Financiera. Por lo que, mientras prevalezcan dichas condiciones, no deben determinarse valores estimados provenientes de la disposición (venta) o liquidación (proceso de disolución y liquidación) del conjunto de los activos netos propiedad de la entidad. *A contrario sensu*, si no prevalecen tales condiciones, en tal caso se deberán determinar los valores estimados que provienen de la disposición o liquidación del conjunto de los activos netos, que son propiedad de la entidad.

Es necesario mencionar que, por la existencia permanente, se presume que la marcha de la actividad de la entidad económica continuará, en forma previsible, en el futuro. Cuando se evalúa que la presunción de negocio en marcha es apropiada, es porque la administración dispone de toda la información para el futuro, y que debe tener una cobertura de, al menos, los doce meses

siguientes a partir de la fecha del último balance general, con el grado de detalle de los hechos que se presenten en cada caso.

Cuando la entidad tenga un historial de rentabilidad, así como facilidades de acceso a fuentes de recursos financieros, puede concluirse en tal caso que la base de negocio en marcha es adecuada. Sin embargo, en otros casos, será necesario que la administración, para estar satisfecha de que esa base es adecuada, considere los factores que estén relacionados con:

- a) la rentabilidad actual y la esperada,
- b) la programación de pagos de la deuda, y
- c) las fuentes potenciales de recursos para reemplazar a las actuales fuentes de financiamiento.

En una situación meramente típica, el hecho de no hacer ninguna mención expresa de negocio en marcha en la información financiera, es porque se asume la continuidad de la entidad, se concluye que se está seguro de ello. Sin embargo, cuando no sea así, es decir, cuando existen situaciones atípicas en las que deba considerarse un horizonte temporal limitado (por ejemplo, por razones de la disolución, suspensión de actividades, quiebra o liquidación), dicha información debe estar sujeta a los criterios establecidos por las NIF que le sean aplicables.

Es por eso que los estados financieros deben proporcionar elementos de juicio confiables que permitan al usuario general evaluar:

- a) el comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad; así como su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos; y
- b) la capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha.

Estos dos considerandos se apoyan

especialmente en la posibilidad de obtener recursos y de generar liquidez y requiere el conocimiento de la situación financiera de la entidad, de su actividad operativa y de sus cambios en el capital contable o patrimonio contable y en los flujos de efectivo o, en su caso, en los cambios en la situación financiera.

2.3. Identificación de las necesidades de los usuarios y establecimiento de objetivos de los estados financieros

Refiere la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, que los estados financieros deben proporcionar información de una entidad sobre:

- a) su situación financiera (estado de situación financiera), que se conforma por:
 - i. los "recursos económicos que controla" -activos-, y
 - ii. la "estructura de sus fuentes de financiamiento" -pasivo y capital contable-,
- b) su actividad operativa -estado de resultado integral-,
- c) sus flujos de efectivo o, en su caso, los cambios en su situación financiera -estado de flujos de efectivo-, y
- d) sus revelaciones sobre políticas contables, entorno y viabilidad como negocio en marcha -notas a los estados financieros-.

Gracias a la información en la situación financiera de una entidad acerca del manejo de los "recursos económicos que controla", que son sus activos, le permite al usuario general evaluar la posibilidad que tiene la entidad para que logre obtener utilidades; así como para analizar la evolución de tales recursos.

En forma complementaria, las revelaciones sobre las políticas contables, entorno y viabilidad como negocio en marcha, sirven al usuario general para otorgarle confianza y entender la información financiera que genera el negocio como un conjunto

integrado de actividades económicas y recursos.

2.4. Establecimiento de criterios generales a utilizar en la valuación

Es importante observar lo que refiere la NIF A-6, Reconocimiento y valuación, que cuando no se cumpla con el postulado básico de negocio en marcha, al encontrarse la entidad sin la presunción de existencia permanente, ya sea en la totalidad de activos netos o en una porción importante de los mismos, se deben utilizar valores estimados de realización o liquidación, según sea el caso. Tales valores estimados se derivan de la eventual disposición de activos o liquidación de pasivos; en tales casos, deben considerarse netos de los costos de disposición o liquidación.

Así, el valor de realización es el monto estimado por una entidad de lo que espera recibir, por la venta de un activo en el curso normal de sus operaciones; es un valor específico de la entidad, es decir, determinado por ella misma, donde considere supuestos generados internamente. Es importante señalar que cuando al valor de realización se le disminuyen los costos de disposición y, en su caso, los costos de terminación estimados, se genera el valor neto de realización.

Se debe tomar en cuenta que los costos de disposición son los costos directos necesarios para llevar a cabo la disposición, es decir, los costos que resultan directamente y son esenciales para la transacción de venta y que son incurridos por la entidad en la operación. Dichos costos incluyen los avalúos, las comisiones del corredor público, los honorarios o costos legales y de traslado de dominio, los impuestos que están asociados con la transacción, los costos de desmontaje o de desplazamiento del activo, así como los demás costos acumulados necesarios para dejar el activo en condiciones de disposición o venta. Además, no son costos de disposición, los costos de liquidación de

empleados y los costos asociados con la reducción o reorganización que se dan después de la disposición de un activo.

El costo de terminación, como refiere la NIF C-4, Inventarios, es aquel costo que, en ocasiones, es necesario incurrir para terminar un producto o servicio.

2.5. Normas de presentación y revelación de la información financiera

Por su parte, la NIF A-7, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN, refiere que sus disposiciones son aplicables para todas las entidades que emitan estados financieros, como lo establece la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros. Esta NIF A-7 trata de los conceptos de presentación y revelación de los estados financieros de entidades económicas consideradas como un negocio en marcha; por lo tanto, no se cubren aspectos específicos relacionados con el tipo de información que se prepara cuando una entidad económica ha iniciado el proceso de concurso mercantil, está en estado de quiebra, de suspensión de actividades o de liquidación. Sin embargo, se requieren ciertas revelaciones que deben efectuarse por entidades que se encuentren en dichas situaciones, como el caso particular que aborda este trabajo.

Y es que cuando se preparan los estados financieros, la administración de la entidad debe evaluar la capacidad de ésta para continuar como un negocio en marcha. Esto es, los estados financieros deben prepararse sobre la base del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o de suspender permanentemente sus actividades productivas y comerciales y no haya otra alternativa realista para que el negocio continúe en marcha.

Cuando al hacer su evaluación, la administración observa y decreta que existe incertidumbre importante respecto de eventos o condiciones que pueden generar

dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, tales como:

- a) insuficiencia en el capital contable y/o en el capital de trabajo,
- b) pérdidas de operación recurrentes,
- c) flujos negativos de operación,
- d) incumplimientos con términos de contratos de préstamo, etc.

Esas incertidumbres y los planes de acción con los que la entidad busca superarlas, forzosamente deben revelarse. Es más, si los estados financieros no se preparan sobre la base del negocio en marcha, este hecho debe revelarse; asimismo, debe revelarse la base sobre la que se prepararon los estados financieros y se deben mencionar puntualmente las razones por las cuales la entidad no se puede considerar como un negocio en marcha.

2.6. Normas de reconocimiento y contenido de información financiera a fechas intermedias

Como refiere el NIFB-9, Información financiera a fechas intermedias, las entidades están en una continua evolución, esto porque trabajan para mantener sus principales fuentes de ingresos, y al mismo tiempo, están en la búsqueda de nuevas alternativas que les permitan lograr un desarrollo y crecimiento adecuados; esto trae como consecuencia la necesidad para ellos de captar más recursos y hacer esfuerzos para mantenerlos y optimizarlos. De ahí que los proveedores de financiamiento, es decir, los acreedores financieros, están en una continua toma de decisiones de inversión, de asignación de recursos y de otorgamiento de créditos a dichas entidades, apoyados, desde luego, en sus estados financieros.

Tales acreedores financieros, para su toma de decisiones del día a día, necesitan estar informados en forma continua y oportuna, respecto del comportamiento económico-financiero de las entidades y, entre

otras cuestiones, de su viabilidad como negocio en marcha. Lo anterior genera la necesidad de que las entidades emitan información financiera a fechas intermedias; es decir, por periodos contables más cortos que su periodo contable anual o su ciclo normal de operaciones, que en términos del ámbito tributario se conoce como ejercicio fiscal. Tales periodos cortos se denominan periodos intermedios, que es todo periodo contable menor que uno anual completo o, en su caso, menor que el ciclo normal de operaciones de la entidad.

Sólo con periodos cortos se puede medir en forma más precisa la viabilidad de la entidad económica como negocio en marcha; de ahí la importancia de la información financiera a fechas intermedias; aunque es necesario que la entidad aplique las mismas políticas contables en los estados financieros a fechas intermedias y en los periodos anuales, de tal forma que la valuación a fechas intermedias no debe afectar la valuación de cifras en términos anuales, esto porque los periodos intermedios son parte del periodo contable anual. La condición es que se consideren las cifras desde el inicio del ejercicio y hasta el final de la fecha intermedia elegida, con estados financieros completos.

En el caso de las entidades con propósitos lucrativos, los estados financieros completos deben incluir, por un determinado periodo intermedio:

- a) un estado de posición financiera al final del periodo,
- b) un estado de resultado integral por el periodo, desde el inicio del ejercicio,
- c) un estado de variaciones en el capital contable por el periodo,
- d) un estado de flujos de efectivo por el periodo,
- y e) notas a dichos estados financieros que mencionen las políticas contables relevantes y otras notas explicativas.

Es importante señalar que esta NIF recomienda a las entidades cuyas operaciones

son altamente estacionales, presentar, además de la información mencionada, dos estados de resultados: el primero que se refiere a los doce meses que terminan en la fecha de cierre del periodo intermedio que se informa y el segundo que se refiere a los doce meses anteriores a los del primero, para efectos comparativos.

Este tipo de entidades solamente tienen actividad laboral durante un cierto periodo de tiempo, normalmente producido por el tipo de servicio o producto que ofrecen, que sólo es posible comercializar durante determinada época del año. Que este tipo de entidades no ofrezcan productos o servicios durante todo el año, no significa que no haya gente trabajando en ellas el resto del tiempo. Existen muchas entidades en las que las temporadas en las que no venden sus productos al mercado, se dedican a innovar y fabricar nuevos, o a exportarlos a otros países donde sí puedan incrementar sus ventas, si las situaciones particulares lo permiten.

2.7. Tratamiento contable a que deben sujetarse los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

En la NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, los hechos posteriores se refieren a todos los hechos que hayan ocurrido en el periodo posterior al cierre del ejercicio, aún si tales hechos ocurren después de que se hayan anunciado al público de las utilidades generadas en el ejercicio ya terminado, o de otra información financiera seleccionada, considerando que las operaciones posteriores son aquellas operaciones, favorables y desfavorables, que ocurren en el periodo contable siguiente al que se informa.

Tal parece que es una redacción desafortunada la del párrafo 4 de la NIF B-13, al señalar que, si primeramente "son autorizados" y posteriormente se hace "el anuncio al público", por tal motivo ya no deben considerarse tales hechos, como bien lo

señala el párrafo 21 al decir: "Para los usuarios es importante conocer la fecha en que fue autorizada la emisión de los estados financieros, aclarando así que, consecuentemente, éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha".

Esta NIF establece lo que una entidad debe hacer, según las situaciones particulares que se presenten, en los casos siguientes:

a) debe ajustar sus estados financieros por hechos que ocurren en el periodo posterior,	Sólo si tales hechos proporcionan evidencia de condiciones que ya existían a la fecha de cierre del ejercicio;
b) no debe reconocer en los estados financieros hechos ocurridos en el periodo posterior,	Cuando no proporcionen evidencia de condiciones ya existentes a la fecha de cierre;
c) debe revelar la fecha en que fue autorizada la emisión de los estados financieros,	Para ello, revelarán el nombre (o los nombres) del funcionario (o los funcionarios) u órgano(s) correspondientes que autorizaron su emisión; y
d) no debe preparar sus estados financieros sobre la base de negocio en marcha,	Si es que los hechos posteriores a la fecha de los mismos indican que esa base ya no es apropiada.

Cada entidad debe observar los hechos ocurridos posteriormente al cierre de ejercicio, para redactar sobre el particular. En el caso particular de la disrupción originada por la pandemia, al cierre del ejercicio de 2019, no se conocía aún el efecto que iba a causar en México; menos aún que se fueran a programar las fases para su mitigación. Es más, muchas entidades económicas personas morales no habían emitido sus estados financieros, o faltaba la autorización respectiva para que se emitieran, razón por la que deben optar por su caso particular.

La situación es que, al 31 de diciembre de 2019, se había informado respecto de un número limitado de casos de un virus desconocido por la Organización Mundial de la Salud. De tal forma que no se tenían evidencias específicas de la transmisión de persona a persona, de manera que las acciones tomadas a esa fecha, aún afectaban a un número reducido de población en China. Esto es, las condiciones existentes al 31 de diciembre no suministraban evidencia adicional sobre la

situación particular del contagio, por lo que es un evento que no amerita ajustes a dicha fecha. La gerencia debe asegurarse que la medición de los estados financieros refleje solamente las condiciones que prevalecen en la fecha del informe.

Esta NIF indica que una entidad no debe preparar sus estados financieros sobre la base del negocio en marcha si, a la fecha de emisión de sus estados financieros, su administración determina que, en el periodo futuro, que deberá cubrir al menos, pero no limitarse a, los doce meses siguientes a partir de dicha fecha, tiene la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones comerciales, o que no tiene otra alternativa factible para continuar sus operaciones. Se refiere a liquidar o cesar sus operaciones en definitiva, como decisión de la administración, previo a la disolución de la entidad.

Hay hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que solamente requieren revelación, de manera que la entidad no debe ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar los hechos ocurridos en el periodo posterior y que son indicativos o ejemplos de condiciones que surgieron después de la fecha de los estados financieros, porque tales operaciones se refieren al siguiente periodo contable. Estos hechos sólo deben revelarse.

Abunda esta NIF que un ejemplo de un hecho posterior a la fecha de los estados financieros que sólo requiere revelación, es, por ejemplo, un descenso en el valor de mercado de las inversiones de la entidad. Dicha baja de valor en el mercado normalmente no se relaciona con la condición de las inversiones a la fecha de cierre, sino que se están manifestando circunstancias que han surgido en fecha posterior. Por tal motivo, una entidad no debe modificar los importes reconocidos de sus inversiones en sus estados financieros; eso sí, tal vez se necesite proporcionar información adicional, de acuerdo con el párrafo 18, al mencionar que, si los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que sólo requieren revelación son importantes, el no revelarlos

puede influir en las decisiones que tomen los usuarios con base en tales estados.

Por lo tanto, por cada uno de estos hechos una entidad debe revelar:

- a) la naturaleza del hecho; y
- b) una estimación de sus efectos financieros o una declaración sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

La NIF B-13 contempla dos casos en donde se requiere que una entidad lleve a cabo revelaciones en los estados financieros, y es cuando:

- a) los estados financieros no se preparen sobre la base de negocio en marcha. En este caso, la entidad debe revelar este hecho y debe explicar las razones por las que la entidad no se considera un negocio en marcha;
- o b) la administración tenga conocimiento de incertidumbres importantes relativas a hechos o a condiciones que pueden dar lugar a dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. En este caso, la entidad debe revelar este hecho.

2.8. Normas generales para la elaboración, presentación y revelación de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos

NIF B-16, ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la NIF A-3, los estados financieros básicos que las entidades con propósitos no lucrativos, con base en la NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos, deben presentar son tres:

- a) estado de situación financiera,
- b) estado de actividades, y
- c) estado de flujos de efectivo.

Desde luego, las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos estados financieros básicos. El propósito de los estados financieros básicos y sus notas es proveer al usuario general información sobre las entidades con propósitos no lucrativos respecto a:

- a) su capacidad para mantener su patrimonio, continuar como negocio en marcha y lograr los fines sociales para los cuales fue creada;
- b) su situación financiera; el monto y naturaleza de sus activos, pasivos y patrimonio contable;
- c) los efectos de las operaciones que modifican el monto y la naturaleza de sus activos netos;
- d) el monto y tipo de sus flujos de efectivo de entrada y de salida durante el periodo y la relación entre ellos;
- e) el desempeño financiero de su administración; y
- f) la forma en que la entidad obtiene y aplica recursos; obtiene y paga sus financiamientos, así como otros factores que puedan afectar su liquidez.

Recalca que los estados financieros y sus notas deben determinarse con base en las Normas de Información Financiera, salvo en los casos en que el alcance de alguna de ellas se exceptúe su aplicación.

3. Responsables de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha

Para hacer una evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, es necesario que la administración haga una evaluación y observe si puede continuar como negocio en marcha, haciendo las revelaciones en relación con la continuidad de funcionamiento, valorando la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento; sin embargo, en otros marcos normativos puede no existir el

requisito de que la administración haga dicha evaluación.

Sin embargo, en la práctica, no obstante que el supuesto de negocio en marcha es un postulado importante en la preparación de los estados financieros, y que el marco normativo no contenga un requerimiento específico, la administración debe realizar esta evaluación para la preparación y su respectiva revelación en los estados financieros.

La valoración por parte de la administración, respecto de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, implica formular un juicio en un determinado momento, sobre resultados futuros inciertos, de eventos o condiciones. Dentro de los factores relevantes para formular este juicio se relacionan los siguientes:

a. El grado de incertidumbre asociada con un evento o condición aumenta significativamente, mientras más adelante en el futuro ocurra el evento, condición o resultado; es por eso que la mayoría de marcos de información financiera para la emisión de los estados financieros deben tener en cuenta toda la información disponible.

b. La dimensión y complejidad de la entidad, la naturaleza y condición de su negocio y el grado hasta el cual es afectado por factores externos, así afectan el juicio sobre el resultado de los hechos o las condiciones.

c. Todo juicio sobre el futuro se basa en la información disponible en el momento del juicio; es más, los eventos posteriores pueden dar lugar a resultados incongruentes con los juicios que eran razonables en el momento en el cual se expresaron.

3.1. Responsabilidades del auditor

Cuando los estados financieros son auditados por un especialista en auditoría, el auditor tiene la responsabilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y oportuna sobre la idoneidad del uso por la administración del supuesto de negocio en marcha, para la preparación y presentación de los estados

financieros, así como determinar si existe alguna incertidumbre material sobre la capacidad de la entidad para continuar como tal, como negocio en marcha.

Sin embargo, de acuerdo a los principios y responsabilidades generales de la NIA 200, Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, los efectos de las limitaciones inherentes sobre la capacidad del auditor para detectar errores materiales son mayores con respecto a los hechos futuros que puedan dar lugar a que una entidad deje de seguir siendo un negocio en marcha; por ello, en el informe del auditor no puede considerarse como garantía de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

Las actividades que se refieren al cumplimiento de las responsabilidades del auditor, son:

- Identificar los hechos o condiciones que puedan poner en incertidumbre la continuidad del negocio en marcha;
- Evaluar los riesgos del control interno de la entidad;
- Llevar a discusión con la administración las situaciones para determinar si se han presentado o identificados eventos o condiciones que puedan poner en duda el negocio en marcha de la entidad;
- En caso de identificarse las eventualidades que pongan en duda el negocio en marcha de la entidad, debe efectuarse el procedimiento de auditoría para determinar si existe una incertidumbre material sobre tales eventualidades.

3.2. Valoración de riesgos por eventos que pongan en duda la continuidad como entidad en marcha.

Cuando se aplican procedimientos de evaluación de riesgo, el auditor debe considerar todos los hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad para continuar como

negocio en marcha; para ello, debe determinar si la administración ha efectuado una evaluación preliminar sobre la continuidad del negocio y se hayan validado los siguientes aspectos:

1. Si se ha efectuado la valoración, el auditor discutirá con la dirección y determinará si individual o conjuntamente se han identificados eventos o situaciones, que puedan generar dudas significativas de la continuidad del negocio, en cuyo caso averiguará los planes de acción para hacer frente a dichos hechos y condiciones;

2. Si aún no se ha efectuado la evaluación, el auditor discutirá con la administración el fundamento de la utilización prevista del postulado de negocio en marcha e indagará con la administración sobre la existencia de hechos o condiciones que, individual o conjuntamente, puedan generar duda sobre el negocio en marcha de la entidad;

3. El auditor también indagará ante la administración sobre su conocimiento de hechos o situaciones posteriores al periodo evaluado que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

Algunos ejemplos o situaciones que pueden poner en duda el supuesto de negocio en marcha, son:

- Que la entidad no pueda cumplir con los pagos correspondientes a las deudas contraídas;
- Que tenga una dependencia excesiva de préstamos a corto plazo para financiar sus activos de largo plazo;
- Que haya sufrido la pérdida de un proveedor principal para el desarrollo de sus actividades, sin que tenga la oportunidad de efectuar su reemplazo;
- Que tenga indicios de retiro de apoyo financiero por parte de sus acreedores;
- Que haya surgido un cambio en la forma de pago de las transacciones con sus proveedores, pasando de pagos a créditos a pagos de contado, y que tenga escasez de liquidez

para cubrir las necesidades de las operaciones de la entidad;

-Que haya intención de la administración de liquidar la entidad;

-Que acaezca la pérdida de clientes importantes en un plazo breve;

-Que exista incumplimiento de las normas legales o fiscales;

-Que sucedan cambios en las regulaciones y que afectan negativamente a la entidad.

3.3. Situaciones que generan duda respecto del "negocio en marcha"

Cuando se identifiquen hechos que generan duda sobre la continuidad del negocio de la compañía, el auditor debe obtener evidencia suficiente para determinar si existe o no una incertidumbre material mediante la aplicación de procedimientos adicionales, los cuales incluirán los siguientes factores:

-Solicitar a la administración la evaluación o valoración de negocio en marcha de la entidad;

-Observar los planes de acción efectuados por la administración para actuaciones futuras relacionadas con los riesgos identificados en la evaluación realizada, y si esos planes de acción son factibles, teniendo en cuenta las circunstancias particulares;

-Analizar el pronóstico de flujo de efectivo futuro y evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados para preparar dicho pronóstico;

-Solicitar a la administración las manifestaciones escritas en las asambleas de accionistas, en relación con sus planes de acción futuros y viabilidad de dichos planes.

3.4. Contenido del informe de auditoría

Con base en las evidencias obtenidas, el auditor concluirá, a su juicio, si existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que, en forma

individual o conjuntamente, generen duda sobre la capacidad de la entidad para continuar con su negocio en marcha.

Al respecto, se considera incertidumbre material cuando la magnitud y probabilidad de que ocurra es tal, que a juicio del auditor se necesita una adecuada revelación sobre la naturaleza y las implicaciones de incertidumbre para la presentación fiel de los estados financieros y que los mismos no induzcan a error, en el caso de un marco de cumplimiento.

Cuando el auditor concluye que, no obstante que existe una incertidumbre material, pero que el supuesto de negocio en marcha soportado por la administración es adecuado, determinará si los estados financieros presentan los siguientes aspectos:

-Si describen adecuadamente los hechos o circunstancias que pueden generar dudas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha y los planes de acción para afrontar dichos hechos y condiciones;

-Si revelan claramente que existe una incertidumbre material relacionada con los hechos que pueden generar duda de la capacidad de la compañía para continuar en funcionamiento y, por ende, puede no ser capaz de realizar los activos y liquidar los pasivos en el curso normal del negocio.

Si se revela la información adecuada en los estados financieros, el auditor expresará una opinión no modificada e incluirá un párrafo en el informe para destacar la existencia de dicha incertidumbre material, respecto de los hechos o eventos que generan duda de la capacidad de la compañía para continuar en funcionamiento.

Si la información revelada en los estados financieros se considera que no es adecuada, el auditor expresará una opinión con salvedades, en donde se expresará que existe una incertidumbre material y que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

3.5. Situaciones particulares que se incluirán en el informe del auditor

Las situaciones especiales que se deben incluir en el informe del auditor, se refieren a:

- Información inadecuada: si los estados financieros se han preparado bajo una hipótesis que a juicio del auditor no es adecuada, se debe expresar una opinión desfavorable;
- Información inexistente: si la administración no realizó, ni está dispuesta a efectuar una valoración o evaluación de los hechos o acontecimiento que pueden generar duda sobre la capacidad para continuar con negocio en marcha, se deberán incluir las implicaciones de este hecho en el informe.

3.6. Comunicación al Consejo de Administración

El auditor debe comunicar los hechos o las circunstancias identificadas que puedan generar incertidumbre sobre la continuidad de la entidad, la que se referirá a los siguientes aspectos:

- Si los hechos o las condiciones constituyen una incertidumbre material;
- Si es adecuada la hipótesis de empresa en funcionamiento para la preparación y presentación de los estados financieros;
- Si es adecuada la correspondiente información revelada en los estados financieros.

3.7. Procedimientos adicionales de auditoría cuando se identifican hechos o condiciones particulares

El auditor puede efectuar procedimientos adicionales de auditoría cuando se identifiquen hechos o condiciones que pongan en duda la capacidad para continuar como negocio en marcha; dentro de los procedimientos a realizar dentro de la entidad, se encuentran los siguientes:

- Análisis y discusión con la administración de los pronósticos de flujo de efectivo y de

beneficios y otros pronósticos relevantes;

- Análisis y discusión de los últimos estados financieros a fechas intermedias que estén disponibles;

- Análisis de contratos de préstamos y determinación si alguno de ellos ha tenido incumplimiento;

- Lecturas de actas de accionistas y de comités relevantes, para la búsqueda de referencias financieras;

- Indagaciones con los asesores jurídicos de la entidad, sobre la existencia de litigios y de reclamaciones que puedan generar riesgos de negocio en marcha;

- Lectura y análisis de contratos celebrados con partes relacionadas para proporcionar o mantener apoyo financiero, así como la evaluación de la capacidad financiera de dichas partes para proporcionar fondos adicionales;

- Evaluación de los planes de la entidad para atender los pedidos de los clientes en suspenso;

- Aplicación de procedimientos de auditoría sobre hechos posteriores al cierre, para identificar si se presenta alguno que reduzca la capacidad de la entidad para funcionar, con base en la NIA 560, hechos posteriores;

- Revisión de los informes o correspondencias recibidas por parte de los entes reguladores;

- Revisión a los procedimientos para la enajenación de activos.

Es importante señalar que la NIA 560, hechos posteriores, se usa para referirse tanto a los hechos que ocurren entre el final del periodo y la fecha del dictamen del auditor, así como los hechos descubiertos después de la fecha del dictamen del auditor.

3.8. Estudio de los planes presentes y futuros establecidos por la entidad

En el desarrollo de la auditoría, el auditor debe efectuar la revisión sobre los distintos planes presentes y futuros establecidos por

la entidad, con el objetivo de determinar si alguno de ellos genera o da la pauta para generar riesgo de negocio en marcha.

Los siguientes son ejemplos de planes trazados por la gerencia y los procedimientos de auditoría que deben efectuarse:

a) Enajenación de activos:

-Analizar el efectivo que se espera recibir de la venta y la utilización del mismo;

-Analizar los efectos positivos y negativos que generaría esa venta de activos;

-Analizar la negociabilidad de los activos que pretende vender la entidad, las cláusulas de los contratos y demás puntos de posibles riesgos;

-Verificar las restricciones para las ventas de activos y si el procedimiento utilizado es el adecuado.

b) Solicitud de préstamos y/o reestructuración de deudas con acreedores:

-Verificar las condiciones o acuerdos de deudas de los préstamos solicitados;

-Analizar la capacidad de pago que tiene la entidad para cumplir con los préstamos solicitados;

-Verificar los arreglos existentes para reestructurar deudas o garantías de préstamo de la entidad;

-Verificar las garantías otorgadas para la consecución de préstamos o reestructuración de deudas;

-Analizar los objetivos de la gerencia por los cuales se están solicitando los préstamos;

-Determinar si existen cláusulas de incumplimiento recíprocas en los contratos de la entidad, según las cuales el incumplimiento de un contrato da lugar al incumplimiento en otro;

-Analizar los efectos directos e indirectos que podría generar una reducción de gastos;

-Analizar el nivel de detalle de los gastos que pretenden reducirse.

c) Apoyo por parte de las entidades relacionadas:

-Evaluar la disponibilidad e intención de las partes relacionadas para brindar apoyo financiero;

-Verificar si existen acuerdos escritos por parte de las entidades relacionadas para cumplir con el apoyo financiero durante un determinado tiempo.

d) Incremento o decremento de los ingresos y de las utilidades:

-Verificar la disponibilidad de alternativas de financiamiento para pagar iniciativas de crecimiento;

-Analizar el flujo de efectivo y utilidades proyectadas a mediano y largo plazo;

-Analizar el desarrollo de la industria y clima económico.

Las ventas y los ingresos de una entidad pueden verse menguadas como resultado de la disminución en la actividad económica, afectada por las medidas tomadas para controlar el virus.

4. Actividades esenciales que no se detendrán por el Covid-19

El gobierno mexicano ha manifestado las actividades esenciales que no se suspenden:

a. Las actividades que de manera directa son necesarias para atender la emergencia sanitaria; como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica y administrativa, así como la de apoyo en todo el sector salud, tanto en el campo público como el privado.

b. Las que involucran la seguridad pública y la protección ciudadana, además de la defensa de la integridad y soberanía nacionales. La procuración e impartición de justicia, así como la actividad legislativa, tanto las del nivel federal como las del nivel estatal.

c. Aquellos sectores que se consideran esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía:

- Sector financiero (todas las instituciones financieras);
- Recaudación tributaria (el SAT y las administraciones desconcentradas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público);
- Distribución y venta de energéticos, gasolinas y gas;
- Generación y distribución de agua potable;
- Industria de alimentos y bebidas no alcohólicas;
- Mercados de alimentos;
- Supermercados;
- Tiendas de autoservicio;
- Abarrotes y venta de alimentos preparados;
- Servicios de transporte de pasajeros y carga;
- Producción agrícola, pesquera y pecuaria;
- Agroindustria;
- Industria química;
- Productos de limpieza;
- Ferreterías;
- Servicios de mensajería;
- Guardias y labores de seguridad privada;
- Guarderías y estancias infantiles;
- Instancias para personas de la tercera edad;
- Refugios y centros de atención para mujeres víctimas de violencia, sus hijos y sus hijas;
- Telecomunicaciones y medios de información;
- Servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación;
- De almacenamiento y cadena de enfriamiento de insumos esenciales;
- Logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles);
- Así como actividades cuya suspensión

pueda tener efectos irreversibles para su continuación (maquinaria especializada, máquinas esenciales, etc.).

d. La operación de los programas sociales del gobierno (distribución de recursos).

e. La conservación y mantenimiento de la infraestructura crítica, que asegura la producción y distribución de los servicios indispensables como: agua potable, energía, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica de primer nivel, entre otras.

En todos los sectores que han sido definidos como esenciales y por lo tanto que no se suspenden, se deberá aplicar de manera obligatoria lo siguiente:

-No realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas.

-Lavado frecuente de manos.

-Estornudar y toser aplicando la etiqueta respiratoria.

-Saludo a distancia.

-Acatar las medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud, en lo que se ha denominado la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Las autoridades reiteran que si no se pertenece o se labora dentro de los grupos de actividades esenciales se evite salir fuera de casa, esto como medida para lograr minimizar la propagación del coronavirus Covid-19.

El inconveniente son los mexicanos que viven en la informalidad, que, al no tener un ingreso seguro, pueden ser personas que pasarán penurias en el tiempo que dure la pandemia. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al cuarto trimestre de 2019 que da a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), casi 58 millones de personas en México son económicamente activas; 55 millones y medio tienen una ocupación; de éstos, 31 millones tienen empleo en el sector informal; es decir, 6 de cada 10 mexicanos.

Los integrantes del sector informal, aunque no trabajan en la calle, poco más de 18 millones de personas presentan condiciones laborales consideradas informales, ya sea por autoempleo en la agricultura, por empleo no remunerado o carecen de seguridad social.

5. Conclusiones

El estudio de los postulados básicos siempre será importante, ya que son fundamentos que configuran el sistema de información contable y rigen el ambiente bajo el cual debe operar la entidad económica.

Los postulados básicos inciden en la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y, finalmente, en el reconocimiento contable de las operaciones de la entidad, en las operaciones que lleva a efecto o que influye en el entorno económico de la entidad.

El postulado de "negocio en marcha" es tan relevante que, en esta época de pandemia, se requiere analizar para tomar las medidas necesarias y evitar a toda costa que suceda, en aras de conservar las fuentes de empleo.

Es deseable que el gobierno federal intervenga con apoyos financieros para preservar a todas las entidades económicas, del tamaño que sean, pues hay actividades que se están colapsando en estos momentos de crisis: educación, servicios financieros, manufacturas no esenciales, ramo de la construcción y bienes raíces, industria automotriz, transporte aéreo y marítimo, servicios de turismo, entre otros.

Referencias

- <https://www.lifeder.com/negocio-marcha/>
- <https://www.cinif.org.mx/>
- <https://dle.rae.es/>
- <https://www.who.int/es>
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020
- <http://www.csg.gob.mx/>
- <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/4343-el-negocio-en-marcha-y-la-auditoria-de-informacion-financiera>
- <https://inegi.org.mx/temas/empleo/>

ANÁLISIS DE LA COYUNTURA ECONÓMICA EN MÉXICO Y EL MUNDO



Consejo Internacional de
Empresarios

PANORAMA MUNDIAL

Han pasado ya casi 7 meses desde que el primer brote de coronavirus se presente en el territorio chino en la región de Wuhan, tras una lucha contra esta nueva enfermedad, la perspectiva sobre el sistema de salud a nivel mundial se ha cuestionado e inclusive observado que no funge es tan grande para atender el número de enfermos. Después de varios meses de lucha

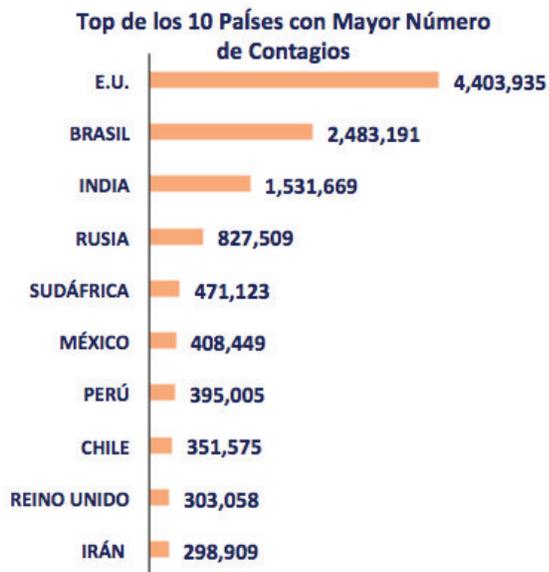
con el virus, la Universidad de Oxford (Reino Unido) ha desarrollado una vacuna que hasta ahora ha arrojado resultados descritos como "prometedores".

El 20 de julio los investigadores de Oxford anunciaron resultados iniciales prometedores, basados en un ensayo con 1,077 personas. La vacuna, según esos datos, es segura y genera una respuesta del sistema inmunológico.

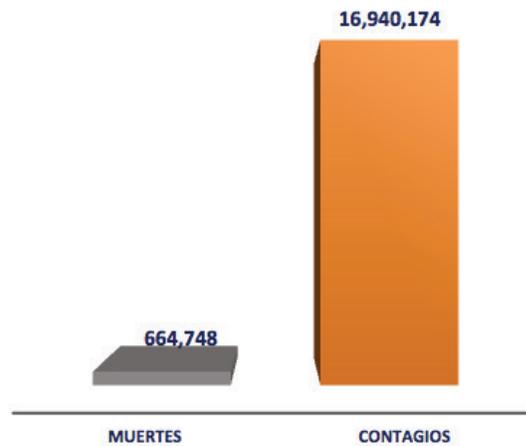
Para la situación de México el Secretario de Salud, Jorge Alcocer, afirmó que el gobierno de México no tiene un límite de presupuesto para adquirir las vacunas contra el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y adelantó que se hará lo necesario para tenerlas en el país. "En el gobierno de México no hablamos de limitaciones del presupuesto, es inversión: la salud, las vacunas; y se hará todo lo necesario para cubrir desde el principio del anticipo, como en el seguimiento y la compra de lo que sea necesario", comentó el funcionario.

Durante la conferencia vespertina de autoridades de salud, el funcionario federal dijo que aún no se tiene un estimado de lo que podrían costar las vacunas en el país, aunque comentó que podría tener un costo fijado a los países con renta media, que iría de entre 7 a 10 dólares.

Alcocer afirmó que hay 25 vacunas en fase clínica y 141 en fase pre-clínica, de las que la de Sinovac, las dos que elabora el Instituto de Productos Biológicos de Wuhan con Sinopharm y la de la Universidad de Oxford



Situación del COVID-19 a nivel mundial
(29 de julio de 2020)



en conjunto con AstraZeneca son las más avanzadas.

Comentó que los desarrolladores están trabajando con las cepas más agresivas del virus SARS-CoV-2 y advirtió que aún no se tiene certeza de si las vacunas generarán inmunidad y por cuánto tiempo, por lo que reiteró que se vigilará que las vacunas sean seguras, pese a la inmediatez con la que se necesitan.

Adelantó que la Organización Mundial de la Salud ha establecido que las vacunas serán distribuidas de tal forma que se pueda vacunar al 20 por ciento de cada país, priorizando a personal de salud, adultos mayores de 65 años y adultos con comorbilidades.

caída de 8.16%; para 2021, los especialistas esperan que el Producto Interno Bruto (PIB) del país sea de 2.79%, dato mayor al estimado en la encuesta pasada, que fue de 2.51%, por otra parte, según el análisis de junio del Banco Central, los encuestados esperan que la inflación llegue a un nivel de 3.31% para el cierre de este año, siendo mayor que 3.04% que se estimó durante mayo.

El PIB será resultado principalmente de las condiciones económicas internas, según el 41% de los analistas, y la debilidad del mercado externo y la economía mundial, como lo estima el 26% de los encuestados.

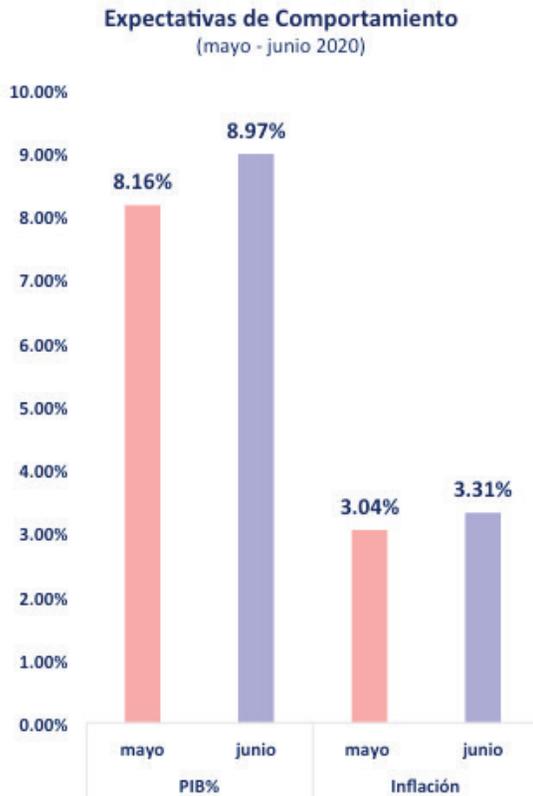
Para el 2021 se considera que la inflación se colocara en 3.55% y en cuanto al tipo de cambio, los analistas prevén que cierre el año en 22.78 pesos por dólar, cotizándose menor a como se previa en mayo de 23.30 unidades por dólar.

Pese a que hoy entró en operaciones el acuerdo de comercio con Estados Unidos y Canadá, no hay uno solo de los especialistas consultados por Banco de México que considere que se trata de un buen momento para invertir. Además, el 94% de los encuestados asegura claramente que es mal momento para Invertir en México, siendo la proporción más alta con este sentimiento

UC & CS GLOBAL BUSINESS WORLD **Expectativas Económicas de México**

La perspectiva económica de Banxico empeora su pronóstico consecutivamente, los analistas del Banco de México ajustaron nuevamente sus previsiones sobre la inflación y cierre del tipo de cambio para este año.

El consenso de especialistas, prevé una contracción económica del 8.97% para el 2020, en la encuesta anterior, estimaban una



desde abril de 2020, cuando la totalidad de los analistas consultados advirtieron que era mal momento.

De acuerdo con los analistas, este panorama motivará que la tasa de interés se ubique en 4.44% al cierre de este año. Es decir, anticipan que Banxico continuará recortando al rédito en un punto porcentual en lo que resta del año.

Las expectativas de inflación general para los cierres de 2020 y 2021 aumentaron con relación a la encuesta de mayo. Por su parte, las expectativas de inflación subyacente para el cierre de 2020 se revisaron al alza con respecto al mes anterior, al tiempo que las correspondientes al cierre de 2021 se mantuvieron en niveles similares. Las expectativas de crecimiento del PIB real para 2020 se revisaron a la baja con relación a la encuesta precedente, al tiempo que para 2021 aumentaron.

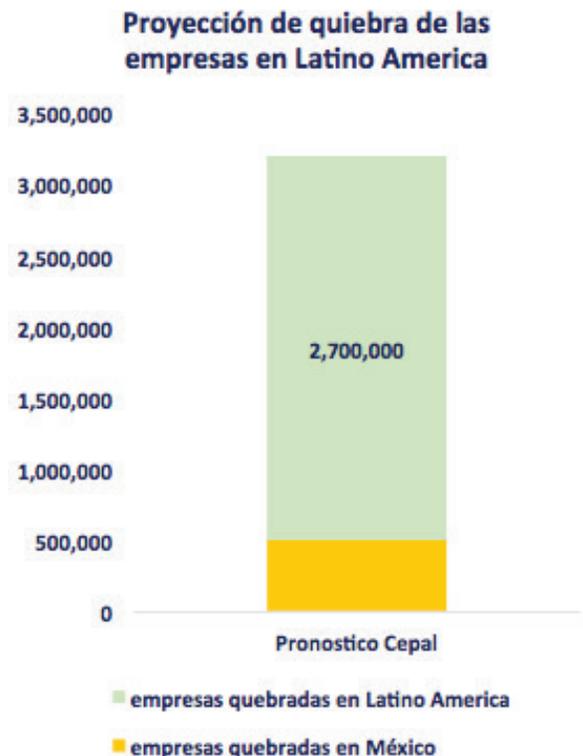
Las expectativas sobre el nivel del tipo de cambio del peso frente al dólar

estadounidense para los cierres de 2020 y 2021 disminuyeron con respecto al mes previo.

Pronóstico de la CEPAL

La Cepal estima que en México se cerrarían 500 mil empresas por la crisis ante el COVID-19, también afirmó, que el país tiene empresas estratégicas que se deben apoyar con políticas industriales activas y fiscales. Por ejemplo, Aeroméxico y compañías del sector turismo, automotriz y manufacturero, entre los más importantes, con el fin de defender las capacidades y los empleos existentes.

También se informó que los sectores más afectados serán el comercio minorista y mayorista, el turismo, así como la industria manufacturera, particularmente de autopartes, electrónica, muebles y calzado; los servicios a las personas y a la industria cultural, esta último en el pues se sabe que los espectáculos es un tema de enorme



importancia para el país. Por último, se hace mención de que se debe evitar la destrucción de empleos y empresas, la Cepal recomendó ampliar los plazos y alcances de las medidas de liquidez y crédito; cofinanciamiento de la nómina salarial; transferencias directas a trabajadores autónomos y apoyos a las grandes empresas de sectores estratégicos severamente afectadas por la crisis de la pandemia COVID- 19.

El escenario más preocupante es que aumente el número de firmas en situación de desaparición y quiebre, ya que el dato estimado es de 2.7 millones en América Latina y 500 mil en México, lo que se propone en ese sentido es defender las capacidades de los trabajadores, además, de proteger los empleos y proteger los oficios. Con base en lo anterior, se hace a la afirmación de que, para salvaguardar estos intereses mencionados, se requiere una política industrial amplia, dirigido a sectores estratégicos en México

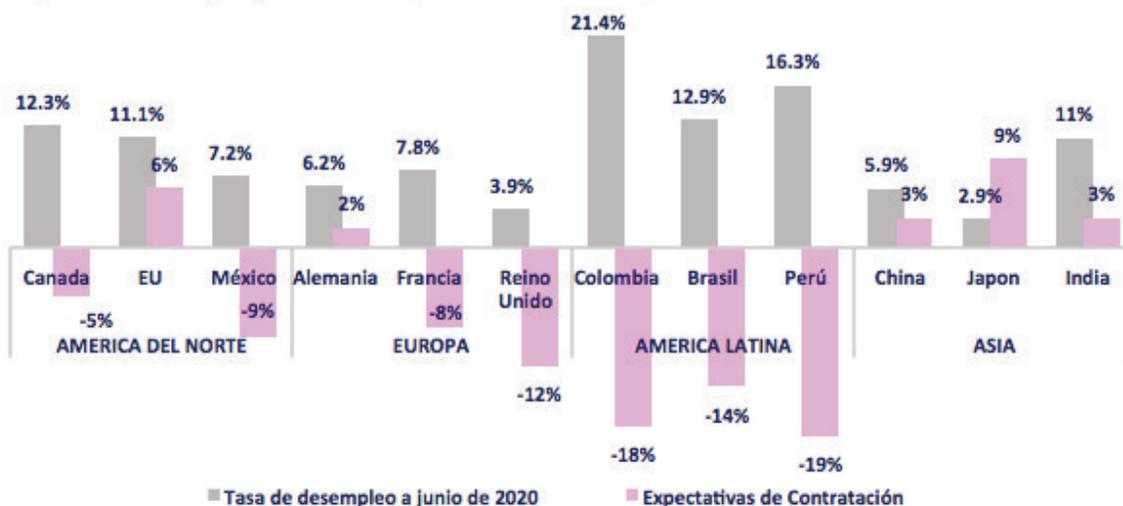
Desempleo

La crisis laboral ha comenzado a generar rezagos en las diferentes regiones del mundo, en donde algunos países no se

habían tenido históricamente datos tan elevados. En varios casos la problemática se debió a la situación financiera de las empresas y sus flujos de efectivo, siendo que no eran los suficientemente amplios para amortiguar el cese de actividades por más de un mes y en otros casos, porque sus apalancamientos de inversiones eran de alto riesgo, acto que generó un considerable aumento de pérdidas al momento de las alteraciones en las cadenas de valor.

La problemática radica en que los indicadores del desempleo no cesan, aunado a que las expectativas de contratación se reducen significativamente. De acuerdo con Manpower y una encuesta realizada en 43 países, muestra que el poco dinamismo de los sectores económicos y la interrupción de las cadenas de valor no permiten que vuelva a regularizarse las plantillas laborales, lo que hace poco atractivo contratar nuevo personal, y en otros casos han optado por disminuir el personal para poder mantener sus negocios más estables y rentables. También consideran que no es posible que se vuelva a regular la contratación en este año o el siguiente, ellos esperan que se vuelva a normalizar la contratación de personal hasta el 2024. *Las perspectivas de contratación más sólidas se reportan en*

Tasa de Desempleo vs Expectativas de Contratación
(tasa de desempleo junio 2020/ Expectativas del 3T 2020)



India, Estado Unidos, China y Taiwán, en contraste los mercados laborales más débiles se esperan en Singapur, Costa Rica, Colombia, Perú y Sudáfrica.

La OCDE ha presentado sus expectativas de los países miembros del organismo, en los cuales México destaca junto con otros diez países que pueden llegar a presentar un incremento más elevado en sus tasas de desempleo. Este pronóstico está correlacionado a que exista un aumento en el número de contagios por COVID-19, prolongando más la cuarentena y esto, por lo tanto, provoque que las perspectivas de desempleo a nivel mundial aumenten, debido a esta situación la OCDE ha mencionado dos escenarios tentativos para el desempleo:

Escenario 1: Si no hay una segunda ola de contagios el desempleo alcanzaría un 10% en los países miembros, con una aparente recuperación para el 2021.

Escenario 2: Si existe una segunda ola de contagios, el desempleo puede llegar a situarse en el 12% y no es posible que se espere una recuperación hasta el después del 2021.

Para algunos países, el desempleo podría generar problemáticas abismales, pues el avance que ha generado con las políticas públicas y programas de disminución a la pobreza se vería demasados sobrepasados, debido a que en tan solo unos meses se perderían años de avance para reducir este problema.

En otros países como Japón y Corea del Sur, el fenómeno de sus tasas de desempleo se debe principalmente al recorte del personal laboral, es decir, no cuentan con la suficiente mano de obra y en ambos casos el problema se debe a que hubo una disminución de participación laboral por parte de las mujeres, ocasionado por las presiones en las desigualdades salariales entre los trabajadores. En otros casos el desempleo "favorece" a extrabajadores ya desempleados, dado que cuentan con un seguro

Tasa de desempleo 2020		
	Mitad de 2020	Cierre de 2020
Australia	7.1%	8.3%
Canadá	12.3%	7.7%
Francia	7.8%	12.3%
Alemania	6.2%	5.0%
Italia	7.8%	12.4%
Japón	2.9%	2%
Corea del Sur	4.3%	4.8%
México	7.2%	5.9%
España	14.5%	19.2%
Reino Unido	3.9%	11.7%
Estados Unidos	11.1%	10.4%

en caso de pérdida de trabajo. En Estados Unidos, el número de apoyos al desempleo ya suma desde marzo cuando fue el inicio de confinamiento 47.2 millones de ayudas al desempleo.

Caso México

Después de ya casi 120 días de confinamiento en México, la tasa de desempleo no se ha precisado con un dato total desde el primer trimestre del año cuando se registró en 3,5%; sin embargo, hasta el momento solo se cuenta con un estimado de cuantos puntos porcentuales se alcanzaría en el segundo trimestre de 2020.

Los pronósticos, sobre el desempleo en México tienen a ser cada vez más preocupantes, pues la OCDE espera que el panorama de las expectativas sobre México este entre si existe un nuevo brote de COVID-19, es decir una segunda ola de contagios o si no existe dicho fenómeno. El hecho, es

que la Secretaría de Salud ha tomado una serie de medidas para disminuir el número de contagios, pero este aplanamiento está generando que la curva de desempleo este aumentando paulatinamente y sin un registro de oportuno, se desconocen los efectos de la pandemia.

Primer escenario. En caso de que no se presente un segundo brote de coronavirus, se prevé que la tasa de desempleo mexicana alcance un máximo del 7.2% en el segundo trimestre de 2020, para volver a caer al 5.9% a finales de 2021. Esto indica que el desempleo se mantendrá con altos porcentajes, pues al menos el 9% de los empleadores pretenden reducir la plantilla laboral de sus empresas, algunos simplemente están a expectativas de sobrellevar los costos fijos y otros tantos dependen de que exista el mismo consumo que estaba antes del confinamiento.

Segundo escenario. Consiste en que, si se llega a presentar el fenómeno de un segundo brote, se pronostica tendencias similares a las anteriores, pero con un pico en la tasa de desempleo del 7.5% en el

cuarto trimestre de 2020. Con base en lo anterior y tras observar el poco dinamismo en la economía mexicana en la reactivación de las actividades laborales, aún se presenta cierta rigidez en sectores económicos que generan empleo, por mencionar algunos, las Pymes son las más afectadas en esta crisis y aunque el Gobierno Federal ha generado estímulos para brindar mayor liquidez, como recortar la tasa interbancaria de Banxico de 7.50% a 5%, además, que se optó por brindar prestamos de 25 mil pesos para las pequeñas empresas.

En México requieren de incentivos más robustos y eficaces por parte del gobierno, a fin de coadyuvar el desempleo y con ello la baja del personal ocupado formal.

El número de asegurados al IMSS acumulado que se encuentran dados de baja desde inicio del confinamiento en marzo son 983,084 del personal ocupado formal, los individuos más afectados en esta crisis del desempleo son los jóvenes, mujeres y regiones con mayor dependencia al turismo.

Asegurados al IMSS
(millones de personas)

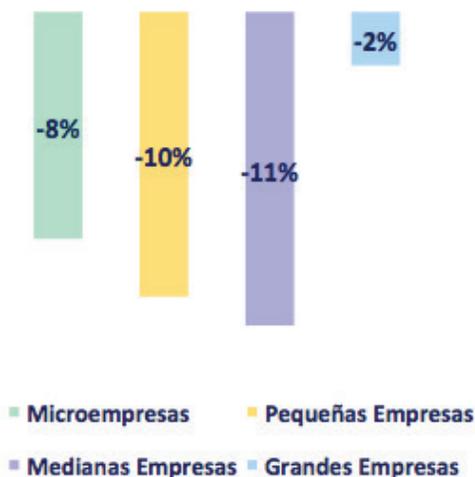


En comparación anual de junio de 2020 versus junio del año anterior existe una pérdida de 868,807 asegurados al IMSS, lo que representa una caída de 4.2% de trabajadores del sector formal. También cabe destacar que, en tan solo medio año del 2020, hemos superado el número de desempleados que se han registrado en la crisis del 94 y el quiebre del Sector Inmobiliario en 2009.

Colocando la crisis del COVID-19 con 66 mil desempleados por encima de la crisis de 2009, que en ese año se registró una pérdida de empleos fue de 678,438 puestos laborales, pero en 2020 el número de desempleados sigue en aumentando por el confinamiento.

Dentro de las expectativas de contratación, México presenta un panorama poco favorecedor, pues se espera que las plantillas laborales para el tercer trimestre del año se contraigan 9%, mientras que el recorte de estas plantillas se verá principalmente afectado en las medianas empresas con una reducción del 11%; en pequeñas empresas 10%; para las microempresas un 8% y las grandes empresas una disminución del 2%.

Reducción porcentual en de las plantillas laborales



Inflación

Según datos del INEGI, durante el sexto mes del año, Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aumento 0.55% respecto al mes previo anterior, este incremento se suscitó por el precio de las gasolinas que comienzan a tener un repunte debido a que los contratos de futuro comienzan a estabilizarse.

INFLACIÓN	
INPC	3.33
SUBYACENTE	3.71
NO SUBYACENTE	2.16
CANASTA BASICA	3.14

Esto causó la inflación anual tuviera una aceleración en el primer mes de lo que se conoce como la nueva normalidad por consiguiendo la tasa anual del INPC se ubicó en 3.33% lo que representa una aceleración de 0.49%, el pronóstico consultado a los 17 especialistas de Reuters y tuvo un desacierto, el cuál aseguraban que la inflación para el sexto mes fuera de 3.20%, situación que no fue correcta, pues se contempla que el efecto de la inflación se debió a que la gasolina tipo Premium disminuyó 13.37% respecto a junio del 2019 pero en su comparación con los precios de mayo un incremento del 6.67%, INEGI informó que la inflación subyacente la cual tiene como razón eliminar el cálculo de los bienes y servicios de los precios más volátiles tuvo un incremento de 3.71% respecto al mes previo anterior aquí un rubro en específico que registraron mayor incremento el cual fue de 4.69% anual dentro de ellos los productos más sobresalientes fueron alimentos bebidas y tabaco con un incremento de 6.59%

mientras que las mercancías alimentarias crecieron en 2.66%.

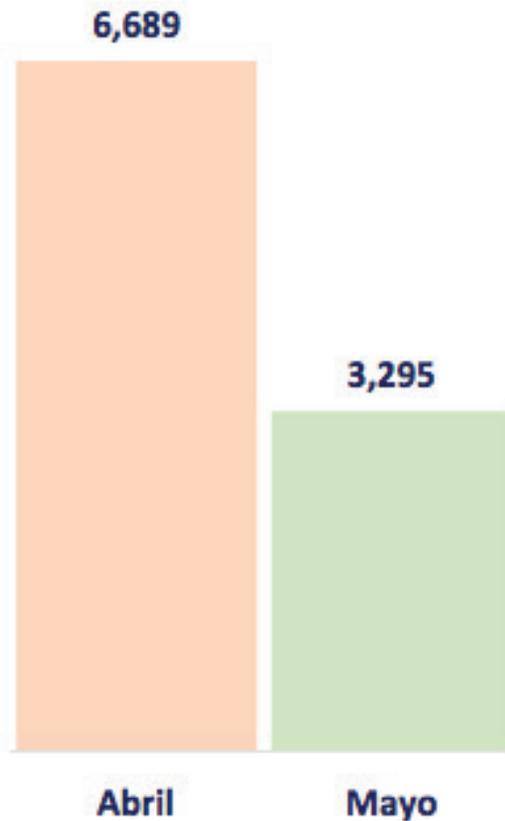
En el caso de la inflación no subyacente está presenta una aceleración de 0.35% debido a que la tasa anual aumento en 7.69% de los productos agropecuarios por lo que dónde las frutas y las verduras han presentado un mayor encarecimiento de sus precios obteniendo un incremento en 13.14% mientras que los pecuarios tuvieron un registro de 3.45%, por último los precios de los energéticos y las tarifas que autorizado el gobierno provocar una disminución en 1.90% anual debido a que los energéticos han mostrado una tasa negativa de 4.57% Sin embargo esto no delimita a que las tarifas disminuyan al contrario aumentaron en 4.17%

Pérdida de 10 mil Empresas por Confinamiento

Luego de casi 3 meses de confinamiento por la pandemia de COVID-19 y con una clara contracción económica de casi dos dígitos, las afectaciones comienzan a hacerse presentes principalmente a las empresas y negocios, que ya casi suman 10,000 registros de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de acuerdo con esta institución, en abril se dieron de baja 6,689 empresas mientras que en mayo el dato fue de 3,295 pero aún se espera que para los datos de junio, esta tendencia persista porque la reapertura económica no está dando los resultados esperados para empresas y negocios siendo el acabose de la economía mexicana.

En nuestro país poco más de 5 de cada 10 personas laboran en la informalidad, lo que resulta impactante a comparación con otros países el hecho es, que la pandemia ha causado el cierre de locales y/o negocios de 30700, provocando así una caída brutal en los ingresos, y aunque el gobierno coloco créditos de 25 mil pesos, estos apoyos no ha sido los suficientes de parte del Gobierno Federal, por comparar,

Empresas que se Dieron de Baja ante el IMSS



después de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) en abril se habían reducido la cantidad de empleadores en México a 2.3 millones mientras que en mayo del año pasado los empleadores sumaban 2.6 millones es decir 300 mil personas han dejado de proporcionar empleo a millones de trabajadores.

Por último, el Instituto de Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico espera, que alrededor de 500 empresas medianas y grandes cierren sus puertas una vez se comienza el recuento final de los daños de la pandemia.

Petróleo

El avance de la recuperación en los contratos futuros de petróleo después de la caída histórica del lunes negro de abril de 2020 y de la mano de las estrategias de la OPEP+ de reducir la producción del petróleo parece que la demanda de esta materia prima no tendrá un avance más rotundo, debido a que las cadenas de valor están pausas, además parece darse el caso de que la curva de contagios de COVID-19 empieza a realizar su segunda ola de contagio.

Actualmente el problema financiero de PEMEX y la estrategia de desempeño de coberturas será el panorama más favorecedor. El avance del WTI se debe a que la economía americana ha comenzado a reducir el número de desempleados mientras que, para el Reino Unido, se presenta un caso atípico debido a que no había presentado una tasa de desempleo tan alta, el panorama de la reactivación económica mundial, esta lejos de llegar a ser lo que era antes del COVID-19.

PRECIO DE PETROLEO CIERRE DE HOY	
BRENT	44.09
WTI	41.27
MX	37.42

El tipo de Cambio

Las perspectivas sobre que el tipo de cambio regresen a que tenga la varianza de entre las 18 y 20 unidades por dólar. El efecto de brindar mayor liquidez con la reducción de la tasa de interés presiona a la depreciación de la moneda respecto a las situaciones de la incertidumbre.

Algunas divisas de la región como la mexicana también resintieron el efecto de expectativas económicas negativas en los precios del petróleo. La mezcla estadounidense WTI retrocedía al cierre del peso -2.86% a 40.09 dólares por barril.

El peso mexicano cerró con pérdidas frente al dólar las operaciones de este jueves. El tipo de cambio concluye la jornada en 22.08 unidades por billete verde contra un cierre de 22.0120 unidades ayer, con datos Banxico. La moneda local y otras emergentes se movieron influenciadas por la recuperación del dólar, tras varias sesiones de debilidad. El dato del Producto Interno Bruto (PIB) de Estados Unidos en el trimestre elevó el apetito por dólares como refugio.

TIPO DE CAMBIO CIERRE DE HOY	
USD	22.21
EURO	26.17
YUAN	3.16

La moneda local y otras emergentes se movieron influenciadas por la recuperación del dólar, tras varias sesiones de debilidad. El dato del Producto Interno Bruto (PIB) de Estados Unidos en el trimestre elevó el apetito por dólares como refugio. Respecto a la economía estadounidense se ha presentado una contractura en el segundo cuarto del año con una tasa histórica de 32.9% como consecuencia de la pandemia. A esta presión se sumaron las solicitudes de apoyo por desempleo.

Mientras que para el escenario de América Latina en el caso de la economía chilena se presenta que su moneda local como el peso colombiano y junto con el sol peruano, retrocedieron cerca de 0.50% ante

un repunte del billete verde. Para la divisa mexicana, la jornada significó una pérdida de 6.80 centavos equivalente a una variación de 31 por ciento.

Balanza Comercial

Durante el sexto mes del año, la balanza comercial alcanzó el superávit más alto que se tenga registro, gracias al repunte de las exportaciones en el marco de la reapertura económica, pese a ello las ventas al exterior se mantienen todavía por debajo de los niveles registrados un año antes.

La información oportuna de comercio exterior de junio del 2020 indica que se registró un superávit comercial de cinco mil 547 millones de dólares, el saldo mensual positivo más alto desde 1991 cuando inició su registro. En los primeros seis meses de este año, la balanza comercial presentó un superávit de dos mil 659 millones de dólares. Si bien las cifras en la comparación anual de las exportaciones e importaciones

siguen siendo negativas, observamos una recuperación relativo a abril y mayo, impulsada por el reinicio de actividades económicas, comentó Juan Carlos Alderete, director de análisis económico de Banorte.

En el sexto mes del año las exportaciones totales de mercancías reportaron un alza mensual de 75.6% con base en cifras ajustadas por estacionalidad luego de cuatro meses consecutivos a la baja, la cual fue resultado de aumentos de 76.9% en las exportaciones no petroleras y de 49.7% en las petroleras, informó el INEGI.

Por su parte, las importaciones totales también mostraron un incremento mensual de 22.2% con series ajustadas por estacionalidad, el cual se derivó de crecimientos de 23.1% en las importaciones no petroleras y de 11.1% en las petroleras. Por tipo de bien, se presentaron avances mensuales de 5.9% en las importaciones de bienes de consumo, de 27.2% en las de bienes de uso intermedio y de 5.1% en las de bienes de capital.

Comportamiento de las Exportaciones e Importaciones
(enero 2019 - junio 2020)

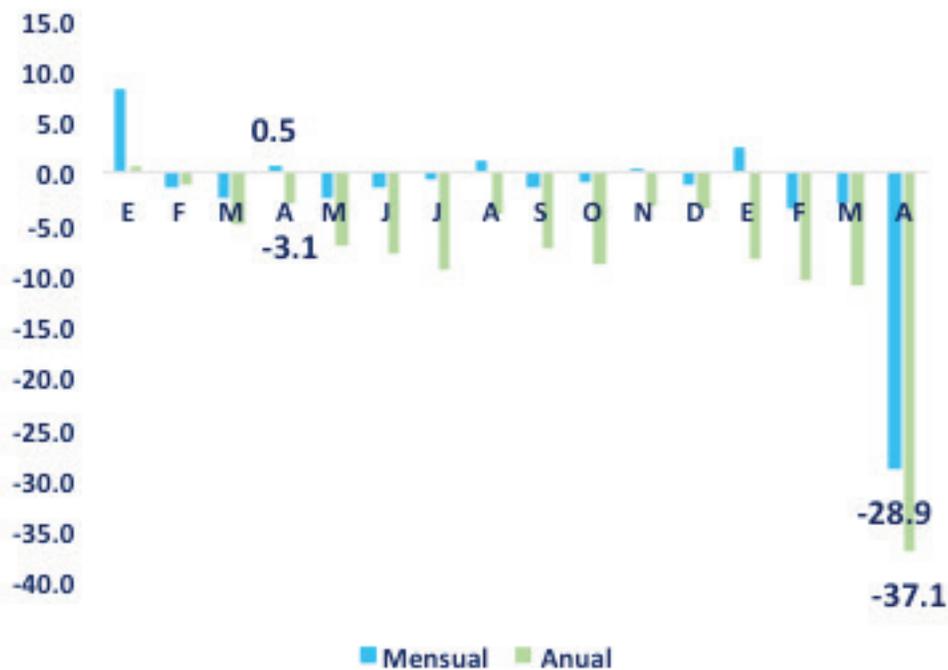


Inversión Bruta Fija

Después de recabar los datos del primer mes de confinamiento, durante abril se comenzó a presenciar la magnitud de la crisis y no solo por el rubro sanitario, sino, el efecto de incertidumbre entre los componentes económicos, como medida de aplanar la curva de contagio se realizó la estrategia del paro total de actividades manufactureras y la construcción al no considerarse esenciales, acto que profundizó la caída de la inversión, ya que esta última tenía una caída consecutiva desde febrero del 2020. La inversión bruta, que representa los gastos realizados en Maquinaria y equipo de

origen nacional e importado, así como los de Construcción que son los dos rubros que forman este indicador, presentaron durante abril una caída de en términos reales de 28.9%, respecto al mes inmediato anterior. En comparación anual se contrajo en 37.1%, en termino de componentes la construcción fue la que tuvo la mayor caída siendo de 30.9% mientras que la Maquinaria y equipo total fue de 25.1%, por consiguiente, en comparación anual la maquinaria y equipo total cayó 38% mientras que la construcción registró una caída de 36.3% con relación al mismo mes del año pasado, con series desestacionalizadas.

Variación % de la Inversión Bruta Fija
(enero 2019 - abril 2020)



Índice del Consumo Privado en el Mercado Interior

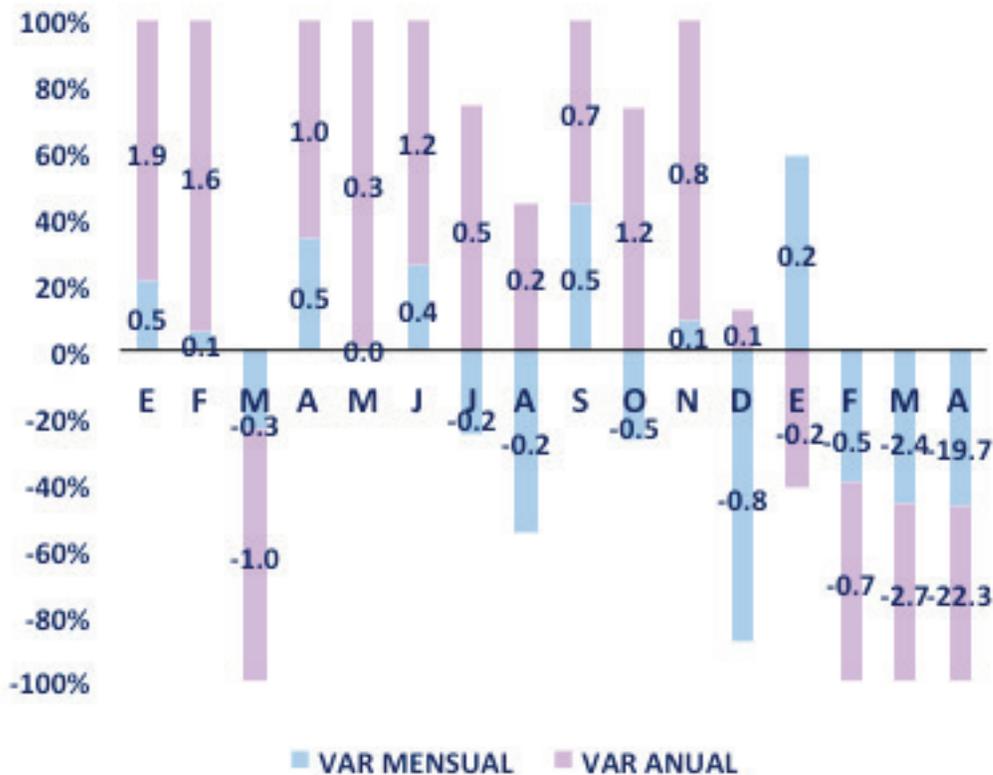
El indicador mensual del consumo privado en el mercado interior ha presentado una caída real durante el cuarto mes del año de 19.7% respecto al mes inmediato anterior. A principios de abril las medidas de contingencia fueron llevadas a cabo convirtiéndolo en el primer mes del confinamiento por el covid-19 en México.

Dentro de sus componentes del índice se encuentra el consumo de bienes de origen importado, el cual tuvo una disminución de 21.3%, además, los bienes y servicios de origen nacional descendieron un 19.1%, respectivamente ya con datos ajustados de estacionalidad. Es importante reconocer

que el bajo dinamismo económico fue el causante de esta caída en el índice, no obstante, también, por la pausa de las actividades laborales y comerciales en todo el país.

En comparación anual el índice presentó una reducción del 22.3%, es decir, los componentes al interior de este índice, como los bienes importados retrocedieron 30.6% y los bienes y servicios nacionales 21.2%, por último, los gastos en servicios bajaron 22%, mientras que los bienes se disminuyeron al 20.3% con relación al año pasado.

Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior



Resumen

PAISES	Número de Personas contagiadas	Porcentaje de contagio
E.U.	4,403,935	26.0
BRASIL	2,483,191	14.7
INDIA	1,531,669	9.0
RUSIA	827,509	4.9
SUDÁFRICA	471,123	2.8
MÉXICO	408,449	2.3
PERÚ	395,005	2.1
CHILE	351,575	1.8
REINO UNIDO	303,058	1.8
IRÁN	298,909	1.8
Contagios		16,940,174
Muertes		664,748

INFLACIÓN	
INPC	2.840
SUBYACENTE	3.640
NO SUBYACENTE	0.350
CANASTA BASICA	1.210

TIPO DE CAMBIO CIERRE HOY	
USD	22.21
EURO	26.17
YUAN	3.16

Elaboración COINE con información de:

OMC

BANXICO

Centros de estadística de cada país

CEPAL

INEGI

OMS

El Consejo Internacional de Empresarios (COINE) diseñó la plataforma:

HIGIENE INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

SALUD COVID

2020

Para dar cauce a los **Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral** emitidos en conjunto por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), así como ayudar a las empresas en su proceso de incorporación a la “Nueva Normalidad”...



Un servicio orientado a proporcionar de manera integral la asesoría, consultoría, solución, ejecución, seguimiento, mantenimiento y réplica de todas las acciones formales y de fondo requeridas para satisfacer las exigencias en materia de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

La plataforma ofrece un servicio integral que incluye el diagnóstico, limpieza, desinfección y mantenimiento de la infraestructura requerida en los centros de trabajo.

¿QUÉ OFRECE LA PLATAFORMA?



Trabajar con **proveedores seguros** para evitar los sobrepagos de insumos



Sanitización de oficinas y áreas de uso común



Asesoramiento, gestión e **implementación de lineamientos**



Servicios de **nómina, contable y fiscal**



Protocolos para posibles infectados



Financiamiento



Blindaje legal



Licitaciones

EL SERVICIO SE FUNDAMENTA EN CUATRO PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS:

1

Full Control

2

Limpieza

3

Servicios de desinfección

4

Proveeduría de productos

“La operatividad debe continuar, la plataforma busca asegurarla y coadyuvar en la reinserción de los sectores productivos en las cadenas de valor”



EFECTOS DEL COVID-19 EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

BOLETÍN TÉCNICO - INTERNACIONAL - 2020.001



Juan Carlos Sánchez



Pedro Gaytán



Karina Hernández



Cristhian Weis



Sergio Penilla

Comité IFRS

Sin duda, una de las PANDEMIAS que ha desequilibrado la economía mundial en los últimos cien años es el coronavirus SARS-Cov-2, que ha ocasionado la enfermedad COVID-19. Las empresas en todo el mundo están haciendo frente a la pérdida de ingresos, sin dejar de mencionar la volatilidad de los mercados financieros; en algunos países los gobiernos están anunciando y poniendo en marcha acciones, decretos y planes emergentes para apoyar financiera y tributariamente a varios sectores de su economía; por ello, es necesario que abordemos las precisiones contables establecidas en las normas internacionales frente a los efectos financieros del COVID-19

NEGOCIO EN MARCHA. - La *NIC 1*, Presentación de Estados Financieros, establece la Hipótesis de negocio en marcha, al referirse que la gerencia evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento; de igual forma, el marco conceptual estipula que si existiera la necesidad o intención de cesar o liquidar la actividad económica los estados financieros, deberán prepararse sobre una base diferente, describiendo la misma.

Al evaluar la Hipótesis de negocio en marcha, se tomará en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir cuando menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho periodo; es decir, los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y el de la emisión del informe.

En las conclusiones alcanzadas al evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, se deberá aplicar el juicio profesional significativo, y la cantidad de revelaciones dependerán

INSTRUMENTOS FINANCIEROS. - A medida que sigue la propagación del COVID-19, el

mundo está realizando ajustes masivos para reaccionar ante este brote. A pesar de que el resultado es impredecible y las condiciones siguen siendo inestables y volátiles, estos ajustes o mediciones podrían o no tener un impacto directo en la contabilidad de los instrumentos financieros. *La NIIF 9, Instrumentos financieros, y la NIIF 7, Instrumentos financieros: Revelaciones*, abordan el tratamiento contable de los instrumentos financieros y las revelaciones relacionadas. Las entidades deben tomar consideraciones cuidadosas para determinar cuál es el tratamiento contable más adecuado.

La evaluación del impacto del brote del COVID-19 en las Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) requerirá la aplicación de juicios de importancia, en especial porque no es directamente comparable con otros eventos similares ocurridos en fechas recientes. Debido al nivel de incertidumbre y la sensibilidad de los juicios y estimaciones, las revelaciones de los supuestos clave utilizados y los juicios formulados para estimar las PCE, así como el impacto de las medidas de apoyo, serán de suma importancia.

Vulnerabilidad actual debido a la concentración de riesgo y los riesgos de liquidez

Las entidades con concentraciones de riesgo enfrentan un mayor riesgo de pérdida que las demás.

Las entidades que hayan identificado concentraciones de actividades en las áreas o industrias afectadas por el brote (como la industria aeronáutica, de hotelería y de turismo) y que no hayan revelado previamente dicha concentración, porque no creían que la entidad fuera vulnerable al riesgo de un impacto severo en el futuro inmediato, ahora deben reconsiderar incluir dicha revelación.

De igual manera, ha aumentado el riesgo de liquidez en el entorno económico actual.

Por lo tanto, se espera que las revelaciones requeridas bajo la *NIIF 7* en esta área reflejen los cambios en la posición de liquidez de la entidad, como consecuencia del brote del COVID-19. Las entidades deben tener presente que esta revelación debe ser congruente con su evaluación del supuesto de negocio en marcha.

En cuanto a las entidades que prepararán estados financieros a fechas intermedias, de conformidad con la *NIC 34, Presentación de información financiera intermedia*, si la concentración de riesgo y los riesgos de liquidez han cambiado de forma significativa con respecto a su información financiera anual más reciente, éstas deben revelar la información mencionada anteriormente en sus estados financieros a fechas intermedias.

Clasificación de activos y evaluación del modelo de negocio: impacto de las ventas.

Todo deterioro de la calidad crediticia del deudor o del emisor de un activo financiero, como resultado del brote del COVID-19, podría ocasionar que las entidades opten por disponer de las inversiones clasificadas como mantenidas para obtener los flujos de efectivo contractuales ("costo amortizado"), de conformidad con la *NIIF 9*.

De igual forma, un incremento en la frecuencia y el valor de las ventas en un periodo específico, no necesariamente dejaría de cumplir con el objetivo de mantener activos financieros para cobrar los flujos de efectivo contractuales si la entidad puede explicar las razones de dichas ventas y demostrar por qué la frecuencia y el valor de las ventas sería menor en el futuro. Por ejemplo, si a causa de una caída significativa en la demanda de los productos o servicios de la entidad como consecuencia de la pandemia (por ejemplo, en el caso de los boletos de avión o los eventos de hotelería), la entidad enfrentara una crisis de liquidez temporal, puede que la venta de sus activos financieros clasificados como "Costo

amortizado" no sea incongruente con el objetivo de ese modelo de negocio.

Cabe recordar que se espera que sean poco frecuentes las reclasificaciones derivadas de un cambio en el modelo de negocio para administrar activos financieros y que ocurran únicamente cuando la entidad comience o deje de realizar alguna actividad que sea significativa para sus operaciones (por ejemplo, la adquisición, enajenación o cierre de una línea de negocios). Un cambio en la intención de mantener activos financieros específicos (incluso en circunstancias de cambios significativos en las condiciones de mercado) no representa un cambio en el modelo de negocios.

Modificaciones a contratos

Las entidades afectadas podrían enfrentar problemas de flujos de efectivo como resultado de las interrupciones generadas en sus operaciones, el incremento en sus costos de operación o la pérdida de ingresos. Estas entidades necesitarían obtener financiamiento adicional, modificar los términos de sus contratos de reconocimiento de deuda existentes u obtener exenciones si dejaran de cumplir con las disposiciones de sus contratos de reconocimiento de deuda. En tal caso, las entidades tendrían que considerar los lineamientos que establece la *NIIF 9* para determinar si alguno de los cambios en sus acuerdos contractuales existentes representa una modificación sustancial o una posible rescisión de contrato, ya que en ambos casos habría implicaciones contables.

Con respecto a los pasivos financieros, en resumen, una entidad debe dar de baja el pasivo si se extinguen los flujos de efectivo relacionados (es decir, cuando se cancela o vence la obligación especificada en el contrato) o si los términos y condiciones del instrumento sufren cambios sustanciales.

Contabilidad de coberturas

Las transacciones comerciales podrían posponerse o cancelarse o podrían llevarse a cabo en volúmenes significativamente más bajos que los que se habían previsto inicialmente. Si una entidad designa una transacción, como la compraventa de bienes o la emisión de deuda esperada, como una transacción cubierta pronosticada en una cobertura de flujos de efectivo reconocida de conformidad con la *NIC 39, Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición*, o la *NIF 9*, la entidad tendrá que considerar si la transacción sigue siendo una "transacción pronosticada altamente probable". Esto incluye determinar si el volumen o los montos involucrados serán menores a los previstos o si ya no es probable que ocurra la transacción pronosticada.

En otras palabras, si el brote del COVID-19 afecta la probabilidad de que las transacciones cubiertas pronosticadas ocurran durante el periodo de tiempo designado en la fecha de inicio de la cobertura, la entidad tendrá que determinar si puede seguir aplicando la contabilidad de coberturas a la transacción pronosticada o a una parte de la misma.

Evaluación de las pérdidas crediticias esperadas (PCE)

El hecho de que ocurran interrupciones de negocios a gran escala que pudieran dar lugar a problemas de liquidez para ciertas entidades, también podría conllevar repercusiones en la calidad crediticia de otras entidades a lo largo de la cadena de suministro; lo que también tendrá efectos colaterales en las carteras del sector minorista (créditos hipotecarios y productos de consumo), ya que muchas empresas tendrán que reducir su plantilla de personal, lo que, a su vez, ocasionará un considerable incremento en el número de desempleados. El deterioro en la calidad crediticia de las carteras de créditos, y también, por ejemplo, de las cuentas por cobrar a clientes, tendrá

un impacto significativo en la medición de las PCE, como consecuencia del brote del COVID-19.

La medición de las PCE debe realizarse de forma tal que refleje un importe de probabilidad ponderada y no sesgado, que se determine mediante la evaluación de un rango de posibles resultados y que refleje el valor del dinero a través del tiempo. Las entidades deben ejercer su juicio y hacer su máximo esfuerzo por considerar toda la información razonable y sustentable que esté disponible sobre eventos pasados, condiciones actuales y proyecciones de las condiciones económicas futuras. Debido a que nos estamos enfrentando a una situación sin precedentes, será de suma importancia que las entidades revelen información transparente de los supuestos que utilizaron para medir sus PCE y que incluyan revelaciones sobre la sensibilidad de los supuestos considerados.

El brote del COVID-19 podría cambiar las características de riesgo de ciertos créditos o cuentas por cobrar ya que es posible que los respectivos deudores o clientes tengan operaciones o se encuentren en áreas que se hayan visto afectadas o que sean más susceptibles a verse afectadas por dicho brote. Por lo tanto, las entidades deben considerar la segmentación o redefinición de los segmentos de sus carteras o subcarteras.

Evaluación individual y colectiva de créditos, cuentas por cobrar y activos contractuales.

Debido a las circunstancias anómalas que estamos viviendo, podría tomarles tiempo a las entidades detectar los cambios reales en los indicadores de riesgo de una contraparte específica. Con el fin de acelerar el reflejo de los cambios en la calidad crediticia que aún no se hayan detectado a nivel individual, podría ser conveniente ajustar las calificaciones y las probabilidades de incumplimiento de manera colectiva, considerando las características de riesgo,

tales como el tipo de industria o la ubicación geográfica de los deudores. Por ejemplo, es posible que un proveedor que suministra productos o presta servicios a la industria aeronáutica deba contemplar un incremento en la probabilidad de incumplimiento de sus clientes, independientemente de los eventos específicos identificados a nivel de cada contraparte individual.

Al estimar la probabilidad de incumplimiento y las PCE, las entidades deben considerar el efecto de cualquier plan de ayuda estatal que esté destinado a apoyar a sus clientes a través de diversas medidas (por ejemplo, medidas de refinanciamiento u otras formas de apoyo financiero, incluyendo garantías).

Revelaciones

Debido al nivel inherente de incertidumbre y la sensibilidad de los juicios y las estimaciones, las revelaciones de los supuestos clave utilizados y los juicios formulados al estimar las PCE son de suma importancia, en especial porque es posible que dichos supuestos, juicios y estimaciones clave tengan que sufrir cambios importantes, en comparación con los supuestos, juicios y estimaciones clave aplicados en los últimos estados financieros anuales.

De igual manera, las entidades deben incluir revelaciones que les permitan a los usuarios de los estados financieros entender la naturaleza de cualquier apoyo material ofrecido a sus deudores, incluyendo las medidas aplicadas por los gobiernos, y cómo determinaron si tales medidas constituían una indulgencia de morosidad, si generaban una modificación sustancial en el contrato, su efecto en la clasificación por etapas y su impacto en las PCE en general.

La evaluación del impacto del brote del COVID-19 en las PCE requerirá la aplicación de juicios de importancia, en especial porque no es directamente comparable con otros eventos similares ocurridos en fechas recientes. Debido al nivel de incertidumbre y

la sensibilidad de los juicios y estimaciones, las revelaciones de los supuestos clave utilizados y los juicios formulados para estimar las PCE, así como el impacto de las medidas de apoyo, serán de suma importancia.

EVALUACIÓN DEL DETERIORO.- Se considera que un activo está deteriorado cuando la entidad no es capaz de recuperar su valor en libros, ya sea mediante su uso o su venta.

Conforme va evolucionando la crisis de COVID-19, las condiciones se tornan menos predecibles; en esta etapa, la Administración debe ejercer juicios significativos para presentar supuestos razonables que reflejen las condiciones existentes a la fecha de reporte, para efectos de las pruebas de deterioro.

Las entidades deben incluir revelaciones detalladas sobre los supuestos y las sensibilidades.

La NIC 36, Deterioro de activos, requiere que las entidades evalúen, al cierre de cada periodo de reporte, si existen indicios de deterioro en sus activos no financieros. La prueba de deterioro únicamente debe realizarse si existe algún indicio de deterioro.

Con los recientes acontecimientos relacionados con el brote del COVID-19, existe información, como la caída de las bolsas de valores y el precio de los productos básicos, la reducción en las tasas de interés del mercado, los cierres de plantas de manufactura, los cierres de tiendas, una menor demanda y los precios de venta de los bienes y servicios, etc., que indican que un activo podría estar deteriorado.

Los eventos después del periodo de reporte y la información obtenida después de ese periodo, deberá considerarse en la evaluación de indicadores de deterioro sólo si proporcionan evidencia adicional a las condiciones que existían al cierre del periodo de reporte.

Cuanto más incierto sea el entorno económico, más importante será que las entidades presenten revelaciones detalladas

sobre los supuestos utilizados, la evidencia en la que se basaron y el impacto del cambio en sus supuestos clave (análisis de sensibilidad).

SUBVENCIONES DEL GOBIERNO. - *La NIC 20*, al abordar al Gobierno, se refiere al gobierno en sí, aunque también a las agencias gubernamentales y a los organismos similares, sean locales, regionales, nacionales o internacionales, de tal manera que las ayudas gubernamentales son las acciones que realiza el sector público para suministrar beneficios económicos específicos a una entidad o tipo de entidades, las cuales son seleccionadas bajo criterios especiales que implementa el gobierno.

Ejemplos de casos, son las organizaciones no gubernamentales que económicamente ayudan a:

- ONG's de Desarrollo (ONGD), en la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

- ONG's de Acción Social, donde sus iniciativas van encaminadas a aspectos relacionados con servicios sociales, como la inclusión social de las personas con discapacidad.

- ONG's de Derechos Humanos (y Paz), sus acciones están enfocadas a la defensa de los Derechos Humanos y/o a la denuncia de vulneraciones cometidas, como Amnistía Internacional o Save the Children, son ejemplos clásicos.

- ONG's de Medio Ambiente, las que llevan a cabo el desarrollo de actividades de sensibilización a favor del medio ambiente y el desarrollo sostenible, como el caso de Greenpeace.

Así, las subvenciones del gobierno son ayuda gubernamental, a través de transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad.

Hay subvenciones relacionadas con

activos, que son subvenciones del gobierno cuya concesión implica que la entidad beneficiaria debe comprar, construir o adquirir de cualquier otra forma activos fijos. Pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los periodos durante los cuales han de ser adquiridos o mantenidos.

También hay subvenciones relacionadas con los ingresos, que son las subvenciones del gobierno que son distintas de las que se relacionan con activos.

Por su parte, los préstamos condonables se refieren a los que el prestamista (el gobierno) se compromete a renunciar al reembolso, bajo ciertas condiciones establecidas entre las partes.

Todas estas actividades han sido frenadas por el COVID-19, al ser una situación de carácter global, que inmoviliza toda acción encaminada a ejercer las subvenciones a que se refiere esta *NIC 20*.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Si bien cada país es autónomo en la imposición de medidas fiscales, se observa una generalizada posición fiscal: aplazamiento de impuestos. Hemos observado que los gobiernos han dado beneficios en apoyo de subsidios a las entidades, con el fin de disminuir el desempleo y evitar una crisis económica mayor. Pero lo cierto es que el gobierno vive de impuestos y más que apoyar en la disminución de impuestos, están aplazando fechas de pago para que se cumpla con la obligación de pagar el impuesto en un periodo mayor, pero asegurando que no se disminuya la recaudación.

Es así como tenemos que analizar si a la luz de la *NIC 12*:

1. Su entidad está obteniendo beneficios fiscales que permiten deducir ciertos pagos y que implicarán una deducción: un activo diferido activo a corto o largo plazo;

2. Sus ingresos disminuyeron al punto que deberá utilizar pérdidas o créditos fiscales;

3. Sus impuestos se aplazaron y, en juego con la inflación, debo provisionar el impuesto de renta, pero descontándolo al valor presente (aunque no esté descrito en la norma).

Por supuesto, cada escenario depende de las cifras y estado en el que la compañía se encuentre, pero es claro que la CINIIF 23 que antes era considerada por unos pocos, ahora será de mucha utilidad por analizar este tipo de incertidumbres.

PASIVOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE COBERTURA Y SEGUROS.- La emergencia sanitaria, con la llegada del COVID-19, ha traído una lamentable situación: estimar las muertes. Y es así de crudo cuando lo vemos a la luz de entidades aseguradoras, pues si bien la *NIIIF 4* tiene como alcance un sinnúmero de contratos de seguros, lo cierto es que están respondiendo antes de lo que tenían planeado en cuanto a fallecimientos. Podemos notar que, en cuanto a otro tipo de seguros, los asegurados tuvieron un beneficio porque el riesgo de siniestros de todo tipo disminuye en caso, pero no resulta tan favorable como para sobrellevar el costeo del procedimiento de este tipo de muertes.

Lo anterior puede concluir en que una entidad deba cambiar el método de medición de pasivos, márgenes de inversión futuros y deterioro de activos (ver párrafo 27 *NIIIF 4*), pues el contexto económico ha cambiado significativamente, como resultado de la pandemia. Si bien los cambios de políticas contables se deben realizar retrospectivamente (re-expresar información financiera anterior), la realidad es que debería tratarse como un cambio en política a futuro (como si fuese cambio en estimación), pues es producto de información nueva y, de acuerdo al párrafo 22 de la *NIIIF 4*, "el cambio hiciese a los estados financieros más relevantes, pero no menos fiables, para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, o bien más fiables, pero no menos relevantes para cubrir dichas necesidades."

INVENTARIOS NIC 2.- Una de las áreas que requieren de atención, por efecto del Covid-19, es la de la valuación de inventarios, ya que está dentro de los activos corrientes de la entidad, y que la *NIC 2* indica que estos los inventarios se deben medir al costo o al Valor Neto de Realización (VNR), el que sea menor.

Cada entidad debe analizar si hay necesidad de reducir sus inventarios al VNR. Estas reducciones de inventarios a VNR pueden tener su origen en el poco movimiento en su inventario, en la obsolescencia del inventario por efecto de ventas inferiores a las esperadas, en el incremento en los costos de materia prima, mano de obra, etc.

Al desagregar los inventarios, de acuerdo con la *NIC 2*, en clasificaciones tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en curso y productos terminados, dichas clasificaciones se atribuyen a las actividades específicas de las entidades, comerciales, industriales o de servicios, que tienen proveedores de distinta índole, de diferente cuantía en la proveeduría, lo que afecta el importe de sus pasivos y sus flujos de efectivo.

Con el efecto de la pandemia, para la entidad es importante informar a los usuarios respecto de las bases de medición que se hayan utilizada en los estados financieros, -costo histórico, costo corriente, valor neto realizable, valor razonable o importe recuperable-, ya que la base sobre la que una entidad elabora los estados financieros, afecta significativamente al análisis realizado por los usuarios.

Es más, cuando se decide si una determinada política contable debe revelarse, la gerencia considerará si la revelación va a ayudar a los usuarios a comprender la forma en la que las transacciones y otros sucesos y condiciones se reflejan en la información sobre el rendimiento y la situación financiera, por efecto de la interrupción. Cada entidad considerará la naturaleza de sus operaciones, y las políticas que los usuarios de sus estados financieros esperarían que

se revelasen para ese tipo de entidad.

La revelación de políticas contables particulares será especialmente útil para los usuarios en esta situación específica de la disrupción, cuando se seleccionen entre las alternativas permitidas en las NIIF. Un ejemplo es revelar información sobre si una entidad aplica el valor razonable o el modelo del costo a sus propiedades de inversión en momentos de inactividad, incluyendo las opciones escogidas por la gerencia entre las diferentes políticas permitidas. Por ejemplo, la *NIC 16*, requiere revelar información acerca de las bases de medición utilizadas para las distintas clases de propiedades, planta y equipo, que repercuten en la inmovilización de ellos.

Esto es relevante, debido a que los gastos indirectos fijos de producción se asignan con base en la capacidad normal de producción de las instalaciones; si los niveles de producción de una entidad son anormalmente bajos, deben revisarse los costos del inventario, para asegurar que los gastos indirectos fijos de producción no asignables al inventario sean reconocidos en el estado de resultado integral en el período en que se incurren.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta la eficiencia operativa de la entidad, que se refiere al grado de actividad con que la entidad mantiene sus niveles de operación en forma adecuada, sirve al usuario general para evaluar los niveles de producción o rendimiento de recursos a ser generados por los activos empleados por la entidad, e incluye razones financieras, tales como las razones de actividad operativa a corto plazo, entre ellas la rotación de inventarios, que se ve en menoscabo por efecto de la referida pandemia.

Desde luego que existen otros efectos en los inventarios por el cierre de las entidades, como: su cuidado para evitar ser dañados o que se vuelvan obsoletos; su resguardo en instalaciones adecuadas; el costo del almacenaje, si los locales no son propios; la vigilancia adecuada para evitar hurtos, etc.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. - Los principales impactos de la *NIC 16* y *23* son:

- Posible deterioro de los activos, al existir una disminución en el flujo de ingresos proyectados por la gerencia, así como de los presupuestos previos a Covid19;

- Intereses que se capitalizaban bajo *NIC 23*, al no encontrarse el activo en desarrollo por la cuarentena o problemas financieros de la compañía, ahora deben registrarse al gasto;

- En caso de activos que se depreciaban por unidades producidas, se genera una variación en la depreciación proyectada antes de Covid-19;

- Menores recursos para mantenimiento de activos, podrían generar un menor periodo de vida útil.

NIIF 16 ARRENDAMIENTOS.- Para el Arrendador .- En algunos países se están implementando políticas para apoyar las economías; en este sentido, al recibir los pagos del arrendatario, debe evaluar si el pago cumple con la definición de subvención del gobierno (*NIC 20*) para, en su caso, elaborar una prueba de deterioro en su activo por derecho de uso; ahora bien, si el pago recibido por el arrendatario cumple con la definición de modificación del contrato y esta modificación está contemplada en las condiciones del contrato, el tratamiento contable dependerá de los cambios en los hechos y circunstancias ocurridos y, en su caso, considerar el pago como un pago variable negativo reconocido en el resultado (38-b).

Para el Arrendatario.- En el primer supuesto anterior, si existe una subvención de gobierno, se debe considerar si este evento representa la elaboración de una prueba de deterioro en su activo por derecho de uso; si el pago que realiza está contemplado en los términos y condiciones del contrato, entonces se deberá reconocer la modificación, reasignando la contraprestación, reevaluar el plazo del arrendamiento,

reestimar el pasivo por arrendamiento y ajustar el valor del activo por derecho de uso y si este evento representa un indicio que justifique la elaboración de prueba de deterioro en su activo.

Por lo que es imprescindible evaluar cuidadosamente las condiciones y términos de los contratos, sobre todo cualquier cláusula de FUERZA MAYOR; así mismo, si la modificación al contrato de arrendamiento requiere de la remediación de los activos o pasivos por las tasas de descuento ajustadas, considerando la baja de tasas de interés.

PROVISIONES DE CONTRATOS ONEROSOS.

Los principales efectos en la NIC 37 son:

- La cuarentena podría originar incumplimiento de contrato, al no ser posible entregar bienes o servicios que no son online.
- Cancelación del mismo, en especial por parte del Sector Gobierno al Sector Privado.
- Disminución de ingresos o incremento de costos.

MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE. - Las entidades deben considerar la información sobre el brote de COVID-19 de la que tenían o pudieron tener conocimiento los participantes del mercado a la fecha de reporte, para poder medir el valor razonable a la fecha de medición.

La *NIF 13, Medición del valor razonable*, señala que la medición del valor razonable está basada en el mercado, no una medición específica de una entidad. Al medir el valor razonable, una entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Deben utilizarse datos no observables para medir el valor razonable, en la medida en la que no haya datos observables disponibles. No obstante, el objetivo de la medición del valor razonable sigue siendo el mismo: determinar un precio.

En el 2020 es de esperarse un incremento en la volatilidad del mercado; los datos siguen siendo precios cotizados en un mercado activo y siguen siendo observables; el incremento en la volatilidad no debe modificar la manera en la que se mide el valor razonable a la fecha de medición.

A pesar de que la volatilidad en los mercados financieros podría sugerir que los precios son irregulares y no reflejan el valor razonable, no resultaría conveniente que las entidades descarten los precios de mercado a la fecha de medición, salvo que éstos provengan de transacciones que no son normales.

El impacto en la medición del valor razonable dependería de la evaluación de la forma, como el brote, y cualesquiera otras medidas adoptadas por ciertos gobiernos a la fecha de reporte hubieran afectado los supuestos de valuación de los participantes de mercado a esa fecha. Por consiguiente, las entidades deben evaluar cómo esta información en constante cambio, hasta la fecha de reporte, podría afectar los datos de valuación relacionados de los que tenían o podrían haber tenido conocimiento los participantes del mercado a través de las actividades de investigación de mercados usuales y habituales.

Dependiendo de los hechos y circunstancias de cada caso, es posible que se requieran revelaciones que les permitan a los usuarios entender si se consideró o no el brote del COVID-19 para fines de la medición de valor razonable. Los usuarios deben entender cuáles fueron las bases para seleccionar los supuestos y datos que se utilizaron en la medición del valor razonable y las sensibilidades relacionadas.

Debido a la constante evolución del brote, es importante que las entidades recuerden considerar los requisitos de revelación de otras normas que sean relevantes para la medición del valor razonable, como la *NIC 10, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros*, con respecto a hechos y acontecimientos posteriores, cuando el

valor del activo se vea afectado de manera significativa después de la fecha de reporte.

Asimismo, el párrafo 125 de *la NIC 1* requiere que se revele información acerca de los supuestos clave respecto al futuro, así como otras fuentes clave de incertidumbre en la estimación al cierre del periodo de reporte, que tengan un riesgo significativo de suponer ajustes materiales al valor en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS. - Las ventas y los ingresos que la entidad reconozca en el futuro pueden disminuir como resultado de la reducción de la actividad económica, como consecuencia de las medidas tomadas para controlar el brote del COVID-19.

También podría tener efecto en los supuestos tomados por la Administración, al medir los ingresos de bienes o servicios ya entregados y, en particular, en la medición de contraprestaciones variables. Por ejemplo, la reducción de la demanda podría conducir a un aumento de devoluciones esperadas, descuentos adicionales en precios, reducción de descuentos por volumen, penalizaciones por retraso en la entrega o una reducción en los precios a clientes. Todo esto podría afectar la medición de la contraprestación variable.

El monto de la contraprestación variable que una entidad puede incluir dentro del precio de la transacción se limita al monto por el cual es altamente probable que no se produzca una reversión significativa de los ingresos acumulados, una vez que se resuelvan las incertidumbres relacionadas con la variabilidad.

Las incertidumbres relacionadas con el brote del COVID-19 también podrían llevar a las entidades a modificar los contratos con sus clientes o a reevaluar si es probable que reciban la contraprestación a la que tienen derecho.

Además del efecto en los contratos en curso, las entidades deben considerar de qué forma las incertidumbres relacionadas con el brote del COVID-19 afectarán sus contratos futuros con clientes, lo cual podría requerir que consideren cuidadosamente, por ejemplo, la recuperabilidad, las concesiones de precio y los precios de venta independientes.

Es posible que las entidades deban aplicar juicio significativo para determinar el efecto que tendrán las incertidumbres relacionadas con el brote del COVID-19 sobre el reconocimiento de sus ingresos; por ejemplo, en las estimaciones de la contraprestación variable (incluyendo la restricción) y en la presentación de las revelaciones correspondientes.

Cabe mencionar que es poco probable que dichos efectos se limiten únicamente a la contraprestación variable. Las decisiones tomadas en respuesta al brote del COVID-19 (p. ej., las modificaciones a los contratos, las transacciones con clientes durante situaciones de preocupación en materia de cobrabilidad, las modificaciones a los precios) también podrían afectar de manera adversa el reconocimiento y las revelaciones de los contratos actuales y futuros.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. - Los principales impactos en la *NIC 10* son:

- Situación global cambiante e incierta que invita a reevaluar las revelaciones adecuadas de los impactos en la compañía;
- Medidas regulatorias, como suspensión del sector de restaurantes, generan disminución de ingresos;
- En su mayoría no generan ajustes a los EEFF 2019; sin embargo, se debe evaluar caso por caso y, en caso de no generar ajustes, hacer las revelaciones pertinentes.

OTROS REQUISITOS DE REVELACIÓN. - La *NIC 1*, además de los requisitos de revelación abordados en los apartados anteriores,

requiere la revelación de información acerca de los SUPUESTOS CLAVE con respecto al futuro y otras INCERTIDUMBRES DE FUENTE CLAVE en las estimaciones de cierre del periodo que se informa, que tengan un RIESGO SIGNIFICATIVO de ajustes materiales a los valores en libros de activos y pasivos; estas revelaciones deben ayudar al lector de los estados financieros para entender los juicios hechos por la administración de la entidad acerca del futuro y de las estimaciones de cierre.

Ante la imposibilidad de revelar el alcance de los efectos potenciales de los supuestos e incertidumbres, la entidad debe revelar que existe una probabilidad razonable (medida alta, media o baja) con base en los conocimientos existentes, que los resultados dentro del siguiente ejercicio social al cambiar los supuestos y estimaciones, podrían requerir un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos afectados.

Luego entonces, en la medida que avance la pandemia y se tenga la obligación de presentar informes intermedios, las

entidades podrán conocer con bases cuantitativas la magnitud de los efectos y revelar con mayor exactitud el impacto en el valor en libros de sus activos y pasivos.

OTRAS ESTIMACIONES CONTABLES. – Tomando en consideración todos los aspectos mencionados en las NIIF's, la administración está obligada, bajo estas normas, a realizar las ESTIMACIONES CONTABLES CLAVE que incluyan los supuestos sobre la recuperación futura de sus activos, como lo son el valor neto de realización de los inventarios ya mencionada en la *NIC 2*, o bien la vida útil remanente y el valor residual de los activos a largo plazo, de conformidad con las *NIC 16* y *38*, así como la *NIIF 16*, también ya abordados en los puntos anteriores.

Es momento entonces de analizar los impactos del COVID-19 en nuestra información financiera, para estar en condiciones de emitir nuestro informe con las revelaciones que ha lugar, aplicando las NIIF's.





CAPROA

CENTRO DE VALIDACIÓN DE CONOCER

CERTIFICAMOS EN LOS ESTANDARES DE
COMPETENCIA LABORALES

Nuestras Instalaciones:

Norte 21 No. 23, Colonia Moctezuma
2da Sección, Alcaldía Venustiano Carranza
C.P. 15530, Ciudad de México
Tel. 5784-6880 y 55-1891-2860
caproacapacitacion@gmail.com



redconocer
de prestadores de servicios
Centro de Evaluación

CONSIDERACIONES DEL CORONAVIRUS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA



Eduardo Cruz Torres
Vidal

El Covid-19 genera un impacto significativo en los mercados financieros globales, la logística de las operaciones y esto tendrá implicaciones contables para muchas entidades, las cuales no deben estar al margen de la situación y deben considerar, cuidadosamente, sus circunstancias únicas y su exposición a riesgos, cuando analicen cómo los eventos recientes pudiesen afectar su reporte financiero. Es por eso que, específicamente, las revelaciones de los estados financieros deben contener todos los efectos materiales que derivan del Covid-19.

Lo anterior genera posibles repercusiones operativas:

- Interrupción de cadena de suministro
- Reducción de ventas, ganancias o productividad
- Aumento o reducción de precios en bienes y servicios
- Cambios en la demanda de consumidores
- Escasez de mano de obra

- Impacto en pasivos laborales por despido de personal
- Problemas de cobranza (chechar pérdida crediticia esperada)
- Dificultad para obtener financiamiento o renegociar condiciones (chechar posibilidad de mantener pasivos a corto plazo)
- Volatilidad de Instrumentos Financieros Derivados
- Devaluación del peso (chechar posición monetaria)
- Renegociación de contratos arrendamiento
- Reducción de turismo y viajes no esenciales

Conllevando a la necesidad de valorar que se cumpla el postulado básico contable de Negocio en marcha (valorar liquidez y necesidad de cierre total o parcial en negocios). Para ello, tenemos 2 parámetros objetivos que a continuación se detallan:

Parámetro	Artículo	Disposición
Pérdidas acumuladas > 2/3 partes del Capital Social	229-V	Ley General de Sociedades Mercantiles
1. Incumplimiento de pago a 2 o más acreedores distintos: 2. Vencimiento menor a 30 días, por \$ mayor al 35% del total de deudas	229-V	Ley de Concursos Mercantiles
1. Incumplimiento de pago a 2 o más acreedores distintos: 2. No activo totales para cubrir -> 80% de deudas Activos totales = Caja, Bancos, Inversiones y Clientes, Titulos Valor <- 30 días	10-II	Ley de Concursos Mercantiles

De incurrirse en alguno de ambos supuestos, las principales 2 consecuencias serían:

1. Necesidad de reevaluar las partidas de balance a valores estimados de realización o liquidación (NIF A-6 Párrafo 66). Dichos valores estimados se derivan de la eventual disposición de activos o liquidación de pasivos; en tales casos, deben considerarse netos de los costos de disposición o liquidación.

2. Obligación de revelarse al riesgo de no continuar como negocio en marcha, si se preparan estados financieros con base en Normas de Información Financiera (ya sea anualmente o en fechas intermedias), y las acciones a llevarse a cabo para lograr la continuidad del mismo, en su caso.

Las entidades deben considerar, los cada vez mayores, efectos negativos del Covid-19 en la economía global, sin embargo, también resulta apropiado que tomen en cuenta el impacto del brote en conclusiones contables y revelaciones relacionadas, pero no limitadas a:

- Deterioro de activos no financieros (incluyendo plusvalía).
- Valoración de inventarios.
- Provisión para pérdidas esperadas.
- Medición al valor de mercado.
- Provisiones para contratos onerosos.
- Incumplimientos de convenios.
- Negocio en marcha.

- Manejo de riesgo de liquidez.
- Eventos posteriores a la fecha de reporte.
- Relaciones de cobertura.
- Recuperaciones de seguros relacionadas con interrupciones del negocio.
- Beneficios por culminación de relación laboral.
- Condiciones y modificaciones de compensaciones basadas en el desempeño de acciones.
- Consideraciones de contingencias por acuerdos contractuales.
- Modificaciones de acuerdos contractuales.
- Consideraciones fiscales (en especial, la recuperabilidad de cualquier impuesto diferido activo).

Pensando en el futuro, se espera que el impacto del Covid-19 en la economía global y en los mercados financieros continúe en evolución, por eso, las entidades deben evaluar las implicaciones contables y consideraciones de revelaciones discutidas anteriormente a medida que los hechos y circunstancias cambian, para que de esta forma puedan tomar las previsiones necesarias y mitigar, en la medida de lo posible, los impactos que esta crisis podría generar en su contabilidad.

Te ayudamos a mejorar la calidad, eficiencia y rentabilidad de tu negocio.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Estructura organizacional, perfiles de puesto, evaluación del desempeño, clima organizacional, gestión del cambio.

CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y AUDITORIAS

ISO 9001:2015 Calidad
ISO 14001:2015 Ambiental
ISO 45001:2018 Seguridad
ISO 17025:2017 Laboratorios
ISO 22000:2018 Alimentos
ISO 31000:2018 Riesgos
ISO 37001:2016 Antisoborno
ISO 50001:2018 Energía
Cursos presencial y en línea.



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE INDICADORES

Plan Estratégico, planes de trabajo, gestión de indicadores, *Balanced Scorecard*.

DOCUMENTACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS

Mejora continua, rediseño, reingeniería, implementación de sistemas ERP, CRM.



 (55) 5454 4625

www.qbc.com.mx

 info@qbc.com.mx

  @qbcconsulting

 (+52) 55-5587-4000 



EMPRENDEDORES, ARTÍFICE PARA LA RECONFIGURACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO



Martin Rodríguez
Sánchez

Para el Consejo Internacional de Empresarios (COINE), el cual presido, representa una importante ruta de acción la integración de emprendedores a las empresas como estrategia para reconfigurar los modelos de negocio y las cadenas de producción, ya que este sector de la población, aporta tanto innovación como soluciones alternativas que permiten diseñar una visión diferente para encontrar la ruta hacia la "nueva normalidad".

Por lo anterior, definimos que en cada acercamiento que tuviéramos con emprendedores, detectaríamos casos excepcionales para integrarlos a un grupo, que más tarde establecimos como "Comité de Emprendedores COINE". En dicho Comité incluimos a jóvenes del Instituto

Politécnico Nacional (IPN), la Escuela de la Bolsa Mexicana de Valores, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Escuela Bancaria y Comercial (EBC), entre otras instituciones.

El objetivo principal de este ejercicio fue sumar diferentes ideologías para encontrar soluciones innovadoras a proyectos de negocios reales. Por un lado, de esa forma se les brindó oportunidad a los jóvenes de integrarse a los entornos laborales, pero también reconfigurar la visión de acción en los retos empresariales del día a día.

Con esto, nuestra labor direcciona la asertividad de los emprendedores, porque consideramos que cimentar las bases de sus negocios representa un margen de mayor éxito para alcanzar el crecimiento, desarrollo y rentabilidad que buscan, ya sea en sus proyectos personales e individuales, o en los proyectos de las empresas en los que participen.

Hace poco en el COINE tuvimos oportunidad de analizar el estudio "Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo" desarrollado por la Organización Mundial del Trabajo (OIT), cuyas cifras confirman que cada uno de seis jóvenes se ha quedado sin empleo debido a la crisis sanitaria derivada de la pandemia por coronavirus.

Es momento que como empresarios hagamos lo que sea necesario para permitir que las nuevas generaciones de jóvenes se integren a los entornos laborales, no frenarlos, porque de lo contrario se corre el riesgo de que la fuerza laboral no encuentre los relevos generacionales naturales.

Como lo mencionaba previamente, hemos apostado por modelos de reconfiguración de las líneas de negocio, donde proponemos alternativas para hacer frente al cierre parcial de actividades y la falta tanto de clientes como de negocios; no obstante, dentro del mismo contexto contemplamos la participación activa de los emprendedores, quienes aportan su dinámica basada en la tecnología, las nuevas tendencias globales y el análisis.

Con el avance alcanzado con esta nueva práctica, hemos podido establecer tres niveles de relevancia para la composición de los emprendedores en sector empresarial, y son los siguientes: 1) Integración en proyectos empresariales, 2) Asesoría y acompañamiento, y 3) Reconfiguración de los modelos-proyecto de emprendimiento.

A partir de dichas premisas, el COINE ha orientado el emprendimiento hacia la obtención de una óptima trayectoria empresarial, estableciendo prioridades, rutas críticas, modelos de viabilidad, apalancamiento, lo cual adquiere mayor relevancia por el momento que estamos viviendo.

Actualmente, los emprendedores que participan en proyectos del COINE, se encuentran inmersos en temas de Suplementos Alimenticios, Análisis Macroeconómicos, Plataforma de Contratación a Distancia y próximamente coadyuvarán en el proyecto del nuevo Modelo de Negocio para Gimnasios y Spas.

La integración de estos jóvenes emprendedores a diferentes rubros es una acción estratégica que se debe replicar en otros sectores productivos, ya que en algunos como el comercio, manufactura, inmobiliario y hotelería es donde más salida de jóvenes se han presentado, siendo una señal equivocada, porque se trata de áreas donde más puede sumar la visión de los jóvenes.

Ahora bien, existen otras rutas para la integración de emprendedores o talento joven a las empresas. El confinamiento derivado por el Covid-19 trajo consigo para las empresas modalidades poco exploradas como el *Home Office*, lo que de inmediato también abrió la puerta a nuevas oportunidades.

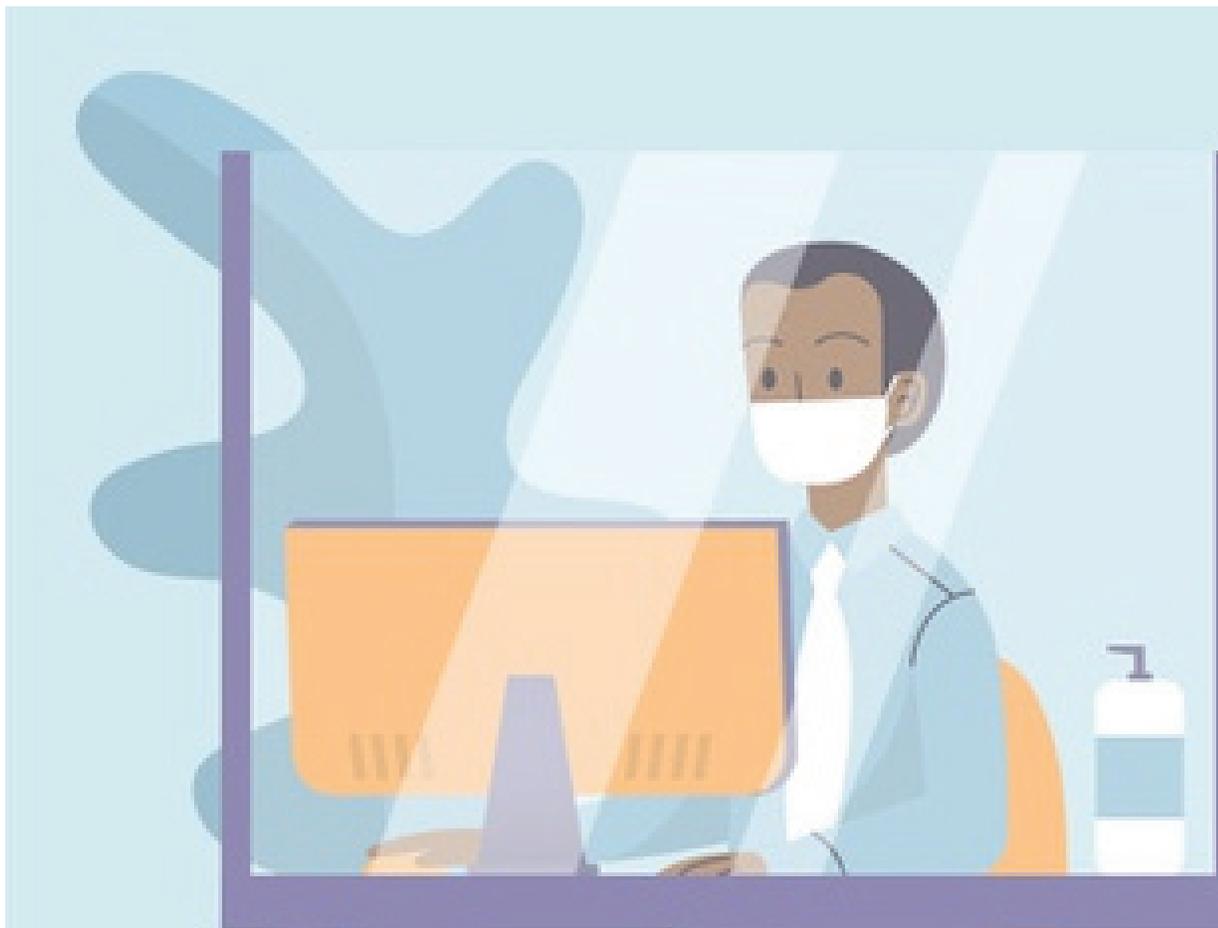
Se habla de la "Generación del Confinamiento", lo cual no necesariamente se traduce como un concepto negativo; porque puede tener otras aristas, tales como la contratación de talento de diferentes nacionalidades, los cuales pueden sumar demasiado a proyectos de las empresas, al tener una visión completamente diferente a lo que usualmente se implementa en cada país.

Por ello, desde el COINE trabajamos en la creación de una plataforma que congregue una multifacética red de profesionistas que permita a las empresas tener a su alcance a los mejores especialistas; abogados, contadores, economistas, financieros y/o psicólogos de cualquier nacionalidad, los cuales estén sujetos a resultados y brinden una mayor dinámica en las relaciones laborales del futuro.

Con todos estos elementos, el COINE seguirá diseñando esquemas que brinden garantías a las empresas, las cuales

alcancen una evolución empresarial que renueve su *core business*, reconfigure sus modelos de negocio y las fortalezca a tal medida que optimicen sus gastos y sean atractivas para los inversionistas.

En la página web www.coine.lat y en las redes sociales del COINE se puede encontrar más información sobre cada acción encaminada al emprendimiento, que hemos llevado a cabo.



CEREBRO

centro cultural

Rockschool

Toca y canta tus rolas favoritas como un profesional.



Crea robots

Crea tus propios robots, aprende programación, juega con animación por computadora.



Dibujo e ilustración

¡Inventa tus propias historias, ilústralas y publícalas!

Fotografía

Sácale el mejor provecho a tu cámara o celular.

Baile de salón

Trae a tu pareja y conviértanse en el alma de la fiesta. Salsa, cumbia, bachata, merengue, etc.



Clases de SOROBAN

Matemáticas fáciles y divertidas. ¡El sistema matemático más exitoso en Japón!

Lectura rápida

Ven y aprende a leer hasta 600 palabras por minuto (página y media).

Concepción Beistegui 913 Col. Del Valle
Cerca de Metro Eugenia.
E-mail: informes@centroculturalcerebro.mx

Tel. 52 72 22 84
WA. 0445530333738
FB Centro Cultural Cerebro

¡Reserva tu asistencia a la clase muestra GRATUITA!

ESTÍMULOS FISCALES PARA REDUCIR EL DERECHO POR LA UTILIDAD COMPARTIDA



Lic. Juan Antonio Castro

Derivado de la caída de los precios internacionales del petróleo y el entorno financiero de Petróleos Mexicanos en su calidad de Asignatario, el 21 de abril de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican", mediante el que reduce del 54% al 26% el

derecho por la utilidad compartida para el ejercicio 2020, en los siguientes términos:

Artículo Primero. Se otorga un estímulo fiscal a los Asignatarios que estén obligados al pago del derecho por la utilidad compartida a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, consistente en un crédito fiscal equivalente al resultado de multiplicar el veintiocho por ciento a la diferencia que resulte de disminuir del valor de los hidrocarburos extraídos durante el ejercicio fiscal de que se trate, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, el monto de las deducciones previstas en el artículo 40 de la referida Ley.

El estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo se podrá acreditar contra el derecho por la utilidad compartida que se deba enterar en marzo de 2021, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

El estímulo fiscal previsto en este artículo no podrá exceder de:

I. La cantidad a pagar en el ejercicio, una vez acreditados los pagos provisionales efectivamente pagados de este derecho correspondientes al ejercicio 2020, y compensados los saldos a favor que procedan en los términos de la Ley de Ingresos de sobre Hidrocarburos.

II. La cantidad de 65 mil millones de pesos, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción anterior.

No resultará aplicable lo previsto en este artículo, si en la declaración anual por el derecho por la utilidad compartida resulta saldo a favor.

Artículo Segundo. Se otorga un estímulo fiscal a los Asignatarios que de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos efectúen pagos provisionales mensuales, consistente en un crédito fiscal equivalente al resultado de multiplicar el veintiocho por ciento a la diferencia que resulte de disminuir del valor de los hidrocarburos extraídos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, el monto de las deducciones previstas en las fracciones I y II del artículo 42 de la referida Ley.

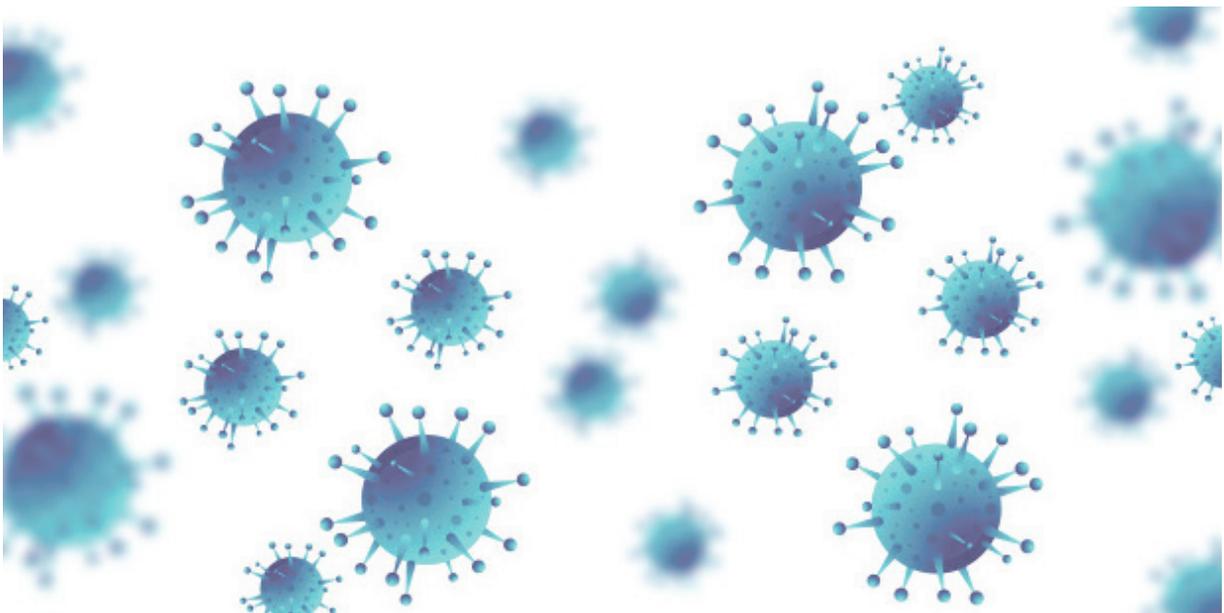
El estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo se podrá acreditar contra el pago provisional que resulte en el periodo al que corresponda el pago del derecho por la utilidad compartida en los términos del artículo 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

El estímulo fiscal previsto en este artículo no podrá exceder de:

I. La cantidad a pagar en el periodo de que se trate, una vez acreditados los pagos provisionales efectivamente pagados de este derecho durante el mismo periodo, y compensados los saldos a favor que procedan en los términos de la Ley de Ingresos de sobre Hidrocarburos.

II. La cantidad que resulte de multiplicar el número de meses que comprende el periodo de que se trate por el cociente de dividir 65 mil millones de pesos entre 12, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción II del presente artículo.

No resultará aplicable lo previsto en este artículo, si en la declaración de pago provisional por el derecho por la utilidad compartida resulta saldo a favor.



Somos la Agencia de Innovación con mayor prestigio en LATAM

Tenemos más de 10 años de experiencia ayudando al crecimiento de nuestros clientes.

Creemos que las empresas deben hacer uso de metodologías de innovación para diferenciarse y afrontar nuevos retos... Estamos convencidos de que Latinoamérica tiene amplio potencial de crecimiento y en Idearia Lab estamos listos para ayudar.

Descubre todos los servicios que tenemos para ti...

Participamos desde la impartición de un taller o una mentoría hasta el desarrollo de proyectos de emprendimiento corporativo de largo alcance.

Todo ello con el objetivo de construir ventajas competitivas diferenciadoras que pongan a nuestros aliados a la vanguardia de sus sectores.

6

Son los países de América Latina en donde estamos presentes.

+255

Proyectos de innovación en los que hemos participado

4

Presencia en la mejores Business Schools de LATAM.

+ 1,000

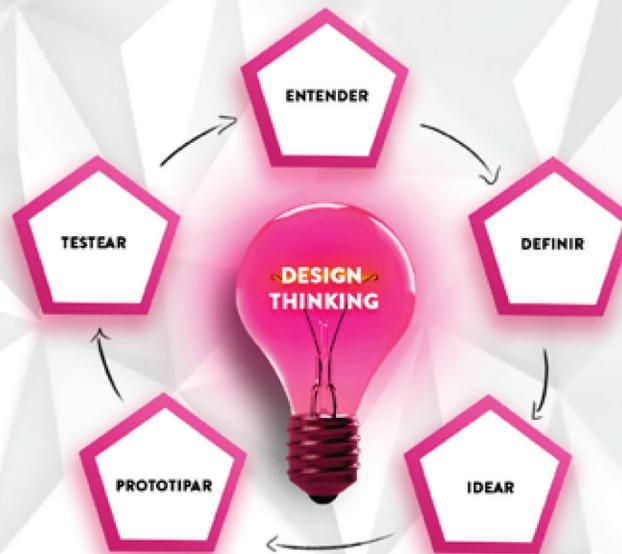
Talleres impartidos con nuestro método en México y LATAM

+ 20

Herramientas de trabajo diseñadas y utilizadas en nuestro método.

50

Nuevas empresas asesoradas por nosotros



En Idearia Lab pensamos de una manera diferente

Utilizamos metodologías de Innovación para llevar de la mano a nuestros clientes en proyectos para replantear y redefinir su visión, transformar la organización, incrementar ventas, desarrollar ventajas competitivas con diferenciadores claros, agilizando la puesta en marcha de proyectos y disminuyendo la incertidumbre que genera el cambio.

Quieres saber más sobre innovación y cómo lograrla en tu empresa

Ponte en contacto con nosotros en cualquiera de nuestras oficinas. **México:** Lago Zurich #219, Piso 12 Col. Ampliación Granada. CDMX. / +52 1 55 4124 0197 **Mail:** contacto@idearialab.com
Contactos adicionales
Guatemala: +502-5966-0102
Perú: +51 994 213 994

PARO TÉCNICO



Francisco Berancourt

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 123, apartado "A", fracción XVII, el derecho que tienen los patrones de realizar paros técnicos cuando existan circunstancias económicas que afecten el equilibrio entre el capital y el trabajo, con objeto de conservar la fuente de empleo de sus trabajadores; o bien, cuando el exceso

de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable.

Si bien es cierto que los "paros técnicos" es un término no contemplado por la ley, también es cierto que la legislación laboral establece como medida de emergencia "la suspensión colectiva de la relación de trabajo" la cual tiene aplicación en los siguientes casos: la falta de materia prima, no imputable al patrón; el exceso de producción; la falta de fondos y la imposibilidad de obtenerlos para la persecución normal de los trabajos, si se comprueba plenamente por el patrón la falta de ministración por parte del Estado de las cantidades que se hayan obligado a entregar a las empresas, con las que hubiese contratado trabajo o servicios, siempre y cuando aquellas sean indispensables; entre otras más.

Con lo anterior podemos decir que la suspensión colectiva de la relación de trabajo es la vía correcta para realizar cualquier actividad y no mediante el mal llamado "paro técnico"; la suspensión colectiva se debe de realizar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y lleva como consecuencia un pago indemnizatorio a la clase trabajadora. Esta modalidad de la suspensión de cierta manera se podría equiparar al "paro técnico", pero sin que exista esta última en la ley.

Por ello buscar la manera de entrar a un paro técnico que sea legal, requiere ser analizado por sus asesores laborales con la finalidad de buscar los siguientes aspectos:

1. Reducción de salarios.

2. Reducción de jornadas.
3. Suspensión temporal.

Sensibles con la situación actual, las Juntas Locales de Conciliación del Estado de México decidieron habilitar días y horas para la celebración de convenios de modificación de condiciones de trabajo con motivo de la pandemia generada por el Covid-19, según dos acuerdos publicados el 2 de abril de 2020 en la Gaceta del Estado de México.

La Secretaría del Trabajo del Estado de México también hizo lo propio respecto a las funciones de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (Profedet) y la Dirección General de Política e Inclusión laboral (DGPIL).

Por lo tanto el paro técnico debe quedar registrado en la Junta de Conciliación para que quede debidamente soportado.

Por su parte el IMSS y el INFONAVIT han decretado beneficios fiscales para los patrones y trabajadores que se adjuntan como anexos a este comunicado y que requieren de las formalidad específicas.

Acuerdo de Consejo Técnico que busca diferimiento de cuotas obrero- patronales.

<https://www.gob.mx/imss/prensa/com-191-h-consejo-tecnico-del-imss->

difunde-instrumentos-legales-y- administrativos-para-facilitar-pago-de-cuotas-obrero-patronales

Medidas de apoyo INFONAVIT que dan por hecho la reducción de salarios.

https://portal.mx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavit.web/trabajadores/tengo-un-credito/medidas_proteccion_covid!/ut/p/z1/04Sj9CPykssy0xPLMnMz0v-MAfIjo8zizdwNDDycTQz9LMwCjAwCPQI-NDQKCLYwMQk31w8EKjCwMDNydDAz93Co8LAWc3Vw9XS19jl3cQw31o4jRb4ADoBoQpx-Pgij8xofrR4GV4PKBqQEBBYaEFIDCgJArCnJDQyMMMj3THRUVAd_oLBc!/dz/d5/L2dBISEvZoFBISgnQSEh/

Sugerimos que evalúen las alternativas aquí señaladas a fin de afrontar los aspectos económicos por la Pandemia del COVID 19 y que está retrasando aspectos económicos de manera muy fuerte.

Quedamos a sus órdenes y con gusto podemos asesorarles en los aspectos relativos a la aplicación de los estímulos.

Betancourt Castorena, S. C.



Somos un grupo empresarial mexicano y chino que unen sus esfuerzos, para ofrecer servicios de Turismo, Comercio y Asesorías empresariales. Una de las pocas empresas con oficinas y presencia en México y China.

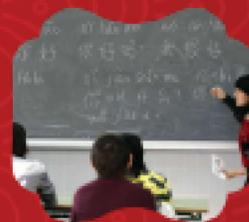
TRADE • LANGUAGES • TRAVEL

NUESTROS SERVICIOS

- 
- **Curso Empresarial de Negocios**
 - **Como hacer negocios con China**
 - **Curso de capacitación para personal de ventas y compras**
 - **Curso de Mandarín básico y avanzado**
 - **Traducciones e Interpretaciones**



- 
- **Viajes de Negocios para Ferias Comerciales**
 - **Curso de Mandarín básico y avanzado**
 - **Cursos de verano para estudiantes**
 - **Búsqueda de productos**
 - **Turismo**



CONTACTANOS



552.855.7887



Ignacio Ramírez No 7, Col. Tabacalera,
Alcaldía Cuauhtémoc CP 06030



travel@fucorporation.com.mx

RESULTADO DE LA ENCUESTA: "EL AMBIENTE DE NEGOCIOS EN COSTA RICA"



Despacho Muñoz y
Asociados

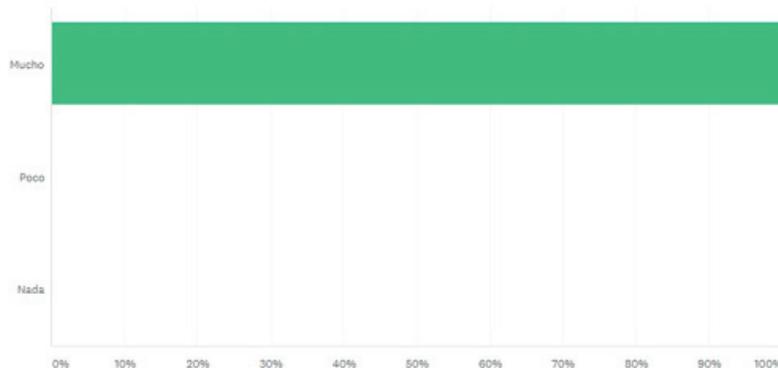
Introducción

Ante la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel mundial, las compañías han debido implementar medidas y planes de contingencia para hacer frente a los múltiples cambios en los ámbitos económicos, sociales, cultura organizacional y relación comercial; así como a las estrategias de continuidad de negocios.

Es por ello que como fuentes primarias de asesoría, se ha tornado necesario estudiar el entorno socio-económico de los diferentes sectores, donde mediante una encuesta, se logra captar los distintos panoramas de acuerdo a su nueva realidad.

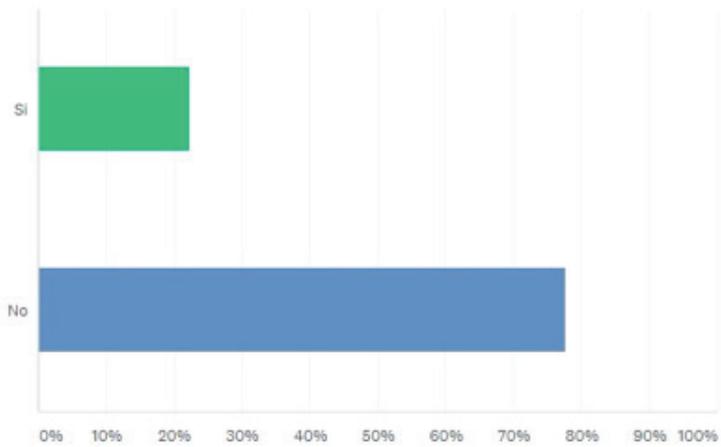
Que tan importante es la estabilidad económica del país, para incrementar la competitividad?

Respondidas: 9 Omitidas: 0



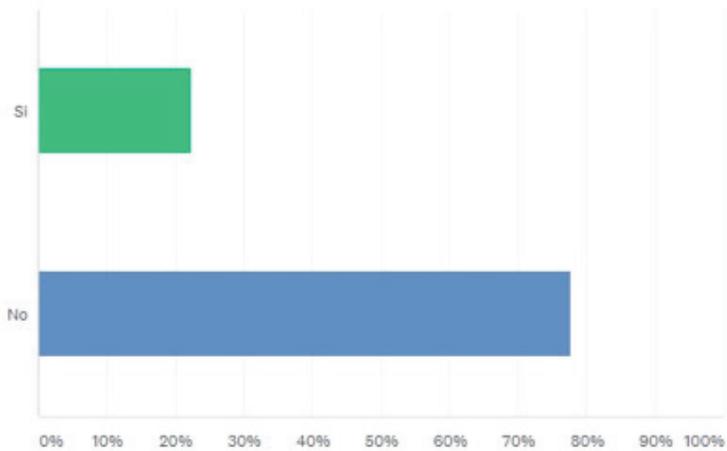
Su empresa puede dejar de operar en 2020?

Respondidas: 9 Omitidas: 0



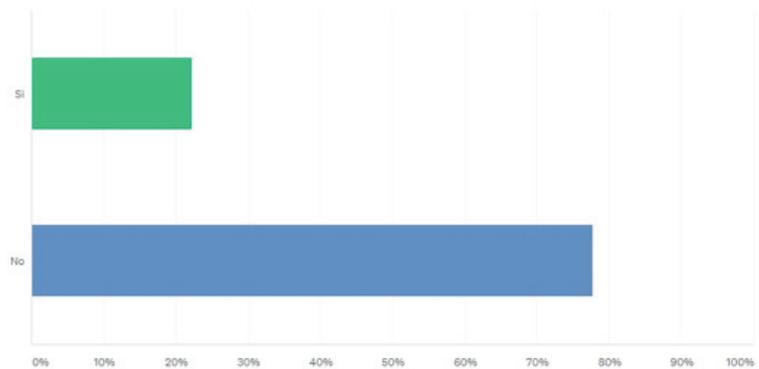
Considera suficiente el apoyo gubernamental &

Respondidas: 9 Omitidas: 0



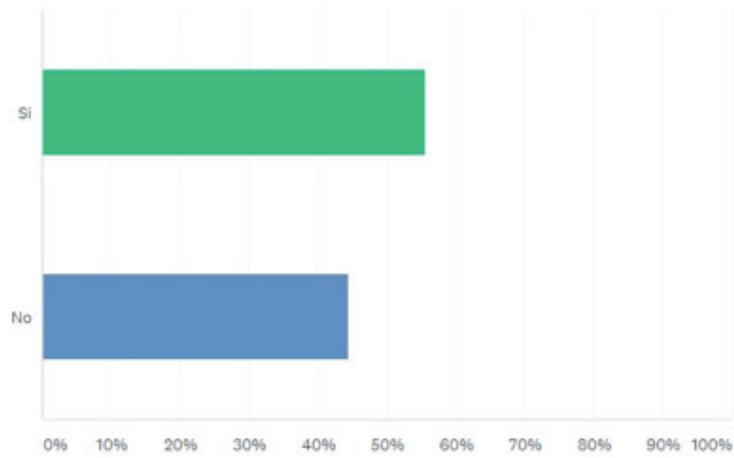
El régimen fiscal actual es apropiado para el crecimiento de su empresa?

Respondidas: 9 Omitidas: 0



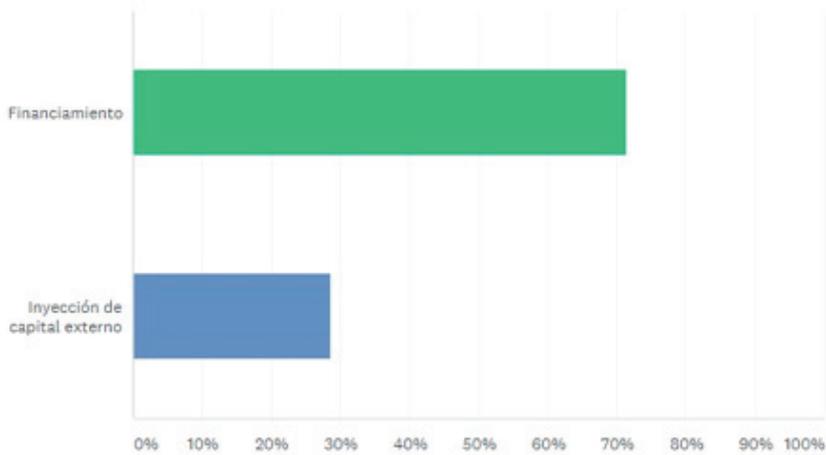
Su empresa aprovecha las tecnologías disruptivas o innovadoras?

Respondidas: 9 Omitidas: 0



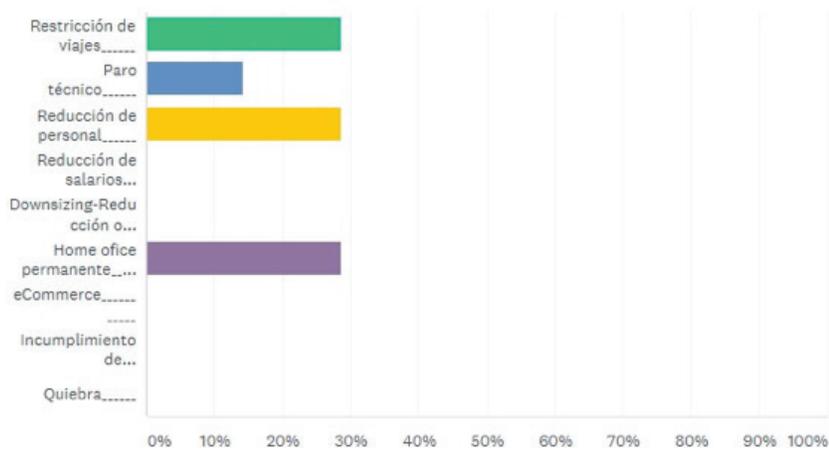
Su empresa requiere para conseguir la continuidad?

Respondidas: 7 Omitidas: 2



Cual de estas estrategias aplicará su empresa?

Respondidas: 7 Omitidas: 2



Como piensa mitigar los riesgos de cierre de negocio?

Respondidas: 8 Omitidas: 1

- De momento no nos hemos visto afectados
- Sector gobierno y servicio de análisis de datos
- Con cero gastos.
- Diversificación
- Bajando el personal
- Ofertas innovadoras
- Reducción de jornada laboral, reajustar el precio del servicio e implementación de TIC para continuar brindando el servicio.
- Reduciendo gastos operativos al máximo

A largo plazo como visualiza su negocio?

Respondidas: 8 Omitidas: 1

- Estable
- Reconocido como la mejor propuesta integral en MK
- Desaparecido
- Creciendo en exportaciones
- Manteniéndose en el mercado de manera estable
- Volviendo a crecer
- Sobreviviendo pero realizando ajustes en el servicio
- Con un crecimiento anual de un 10%

Conclusión

De acuerdo a la efectiva propagación del virus, los especialistas en el área de la salud estiman que el panorama se siga manteniendo por al menos un trimestre más, por lo que instan a la población de acoplarse al nuevo Ambiente de Negocios.

Las empresas y el comercio en general, han realizado grandes esfuerzos por atender

cada una de las medidas impuestas por el Gobierno Central, donde el negocio en marcha sigue siendo el objetivo en común.

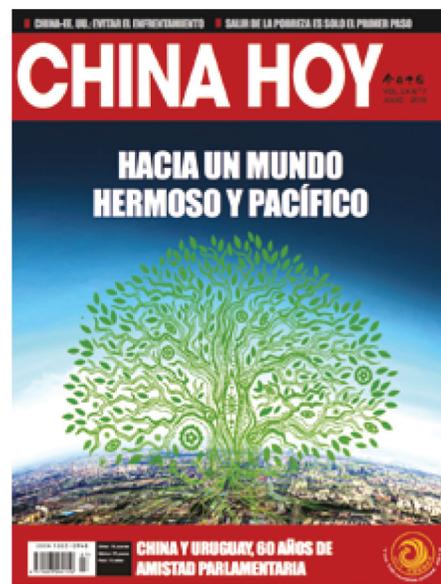
Es por ello que la diversificación se ha convertido en la estrategia por excelencia para mantener a flote el comercio local.

MÁS QUE UNA
revista
una **VENTANA**
● hacia
China



CHINA HOY

今日中國



 /chinahoy
www.chinahoy.mx/

Av. Paseo de la Reforma 389, Col. Cuauhtémoc,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX
chinahoylm@yahoo.com.mx
Tel.: 5512 7271



RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS EN NICARAGUA.



Audit Global Nicaragua,
S.A

¿Por qué Invertir en Nicaragua?

Nicaragua cuenta con una serie de ventajas competitivas que hacen del país un destino atractivo para la inversión extranjera. Estas ventajas incluyen:

- Ubicación estratégica.
- Un clima favorable de negocios

- Un sólido marco legal
- Uno de los países más seguros de la región
- Acceso preferencial a los mercados más importantes del mundo
- Disponibilidad de una fuerza laboral productiva y calificada a costos competitivos.

Ubicación Estratégica

Nicaragua está ubicada estratégicamente

en el corazón del continente americano, a solamente dos horas por aire y a tres días por mar a los principales puertos en ambas costas de Estados Unidos, México y América del Sur. Esto la convierte en un excelente destino para invertir y hacer negocios.

Un sólido Marco Legal.

Nicaragua cuenta con un sólido marco legal para inversiones que brinda todas las garantías que los inversionistas necesitan para operar con confianza en el país.

a. La Ley de Promoción de Inversiones (Ley 344) ofrece a inversionistas garantías fundamentales como:

- Libre convertibilidad de monedas.
- Libre Expatriación de Capital: Los inversionistas extranjeros tienen garantizado el disfrute de las transferencias de fondos al extranjero
- No hay monto mínimo o máximo de inversión
- Acceso a financiamiento disponible en bancos locales, de acuerdo a sus términos y condiciones de aprobación
- Protección de derechos de propiedad, patentes y marcas
- No hay discriminación hacia inversionistas extranjeros
- 100% de propiedad internacional permitida

b. Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras (Ley 344)

c. Ley de Concertación Tributaria (Ley 822)

d. Régimen de Admisión Temporal (Ley 382)

e. Zonas Francas Industriales de Exportación (Ley 917)

f. Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables (Ley 532)

g. Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas (Ley 387)

h. Ley de Incentivos Turísticos (Ley 306)

Acceso a los principales mercados Principales acuerdos comerciales.

Acuerdos	Países
Tratados de Libre Comercio	Estados Unidos, México, Panamá, Taiwán, República Dominicana, Chile Unión Europea y Corea del Sur
Mercado Común Centroamericano	Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica. Adicionalmente, libre movilidad de capital, servicios y recursos humanos entre los países CA-4
Acuerdos de Acceso Preferencial	Japón (GSP), Noruega (GSP), Canadá (GSP), Rusia (GSP), Suiza (GSP) y ALADI
ALBA	Venezuela, Ecuador, Bolivia, Cuba, Antigua y Barbuda, Dominica y San Vicente y las Granadinas
Acuerdos Recientes	ALADI (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Cuba)
Acuerdos en Negociación	Canadá, CARICOM

Fuente: Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

Oportunidades de Inversión Manufactura ligera

- Manufactura de partes automotrices
- Manufactura de calzado
- Manufactura de dispositivos médicos
- Otros procesos de manufactura ligera

Agroindustria

- Ganadería y producción de lácteos y cárnicos
- Procesamiento de alimentos
- Plantaciones forestales
- Externalización de servicios
- Externalización de Procesos de Conocimiento (KPO)
- Centros de Servicios Compartidos (CSC)
- Externalización de Procesos de Negocios (BPO)

Energía renovable

Exploración y explotación de minas

Turismo

REGIMEN DE ZONAS FRANCAS

Régimen Aduanero y fiscal de excepción que permite a las Empresas autorizadas a operar en este régimen, producir y exportar bienes o servicios, en una parte delimitada del territorio nacional y consideradas para efectos fiscales como situadas fuera del territorio Nacional;

El Régimen de Zonas Francas está regulado por la "Ley de zonas francas de exportación ley 917, y mediante el reglamento según decreto ejecutivo 12-2016" supervisado y regulado por la "Comisión de Zonas Francas"; ente descentralizado bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la República, con autonomía técnica y administrativa.

TIPOS DE ZONAS FRANCAS Y SUS BENEFICIOS FISCALES.

1. Empresas Operadoras de Zonas Francas

Las sociedades que administren Zonas Francas de dominio privado serán denominadas "Empresas Operadoras de Zonas Francas", una vez autorizadas para operar gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

a. Exención del 100% del Impuesto Sobre la Renta generado por las operaciones de La Zona, por un período de quince años a partir de iniciado su funcionamiento, el cual podrá ser prorrogado por una sola vez, por un período igual previa autorización de la Comisión Nacional de Zonas Francas.

b. Exención total del pago de Impuesto a la importación de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y otros implementos

necesarios para el funcionamiento y operación de La Zona.

c. Exención del pago de impuesto por constitución, transformación, fusión y reforma de la sociedad, así como del Impuesto de Timbres Fiscales.

d. Exención total del pago de impuestos sobre transmisión de bienes inmuebles afectos a La Zona.

e. Exención total de impuestos indirectos, de venta o selectivos de consumo.

f. Exención total de tributos municipales.

2. Empresa Usuaria de Zona Franca

Entiéndase como Empresa Usuaria de Zona Franca cualquier negocio o establecimiento industrial o de servicio autorizado para operar dentro de una Zona Franca, debiendo tener como objeto único las operaciones de su negocio en La Zona. Las Empresas Usuarias de Zonas Francas gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

a. Exención del 100% durante los primeros diez años de funcionamiento y del 60% del undécimo año en adelante, del pago del Impuesto sobre la Renta. El período inicial de 10 años de exención del 100% del pago del Impuestos sobre la Renta podrá ser prorrogado por una sola vez.

b. Exención del pago de impuestos sobre enajenación de bienes inmuebles a cualquier título, inclusive el Impuesto sobre Ganancias de Capital, en su caso, siempre que la empresa esté cerrando sus operaciones en la Zona y el bien inmueble continúe afecto al régimen de Zona Franca

ENCUESTA COVID – 19

COLOMBIA



Diana Hernández

Como parte del apoyo a nuestros clientes, hemos venido haciendo seguimiento como Colombia se ha afectado en el proceso de esta pandemia.

- Apoyo pago de nómina (subsidio mínimo)
- Disminuir pago de pensión por 2 meses
- Apoyo en créditos empresarios
- Apoyo a empleados desvinculados laboralmente, entre otros.

1. Apoyo del Sector Gobierno



En Colombia las ayudas del Gobierno han sido:

- Apoyos pago de prima

2. Situación actual de las micro, pequeñas y medianas empresas y expectativa sobre los próximos seis meses:

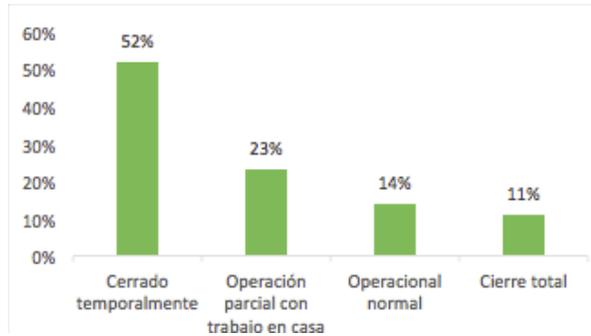
Expectativa	
Positiva	42%
Igual	19%
Negativa	39%

Expectativa a Identificar nuevas oportunidades, Apoyo a sus clientes, Transformar los procesos de prestación o servicios o comercialización, Redefinir objetivos, Mejorar sus procesos de tecnología, entre otros.

Preocupaciones a Disminución ventas (Casi en 81%), Disminución de inventario de

productos, Gestión de cartera, Disminuir su planta de personal, Aumento de impuestos, Tasa de cambio.

Empresas y factores afectados

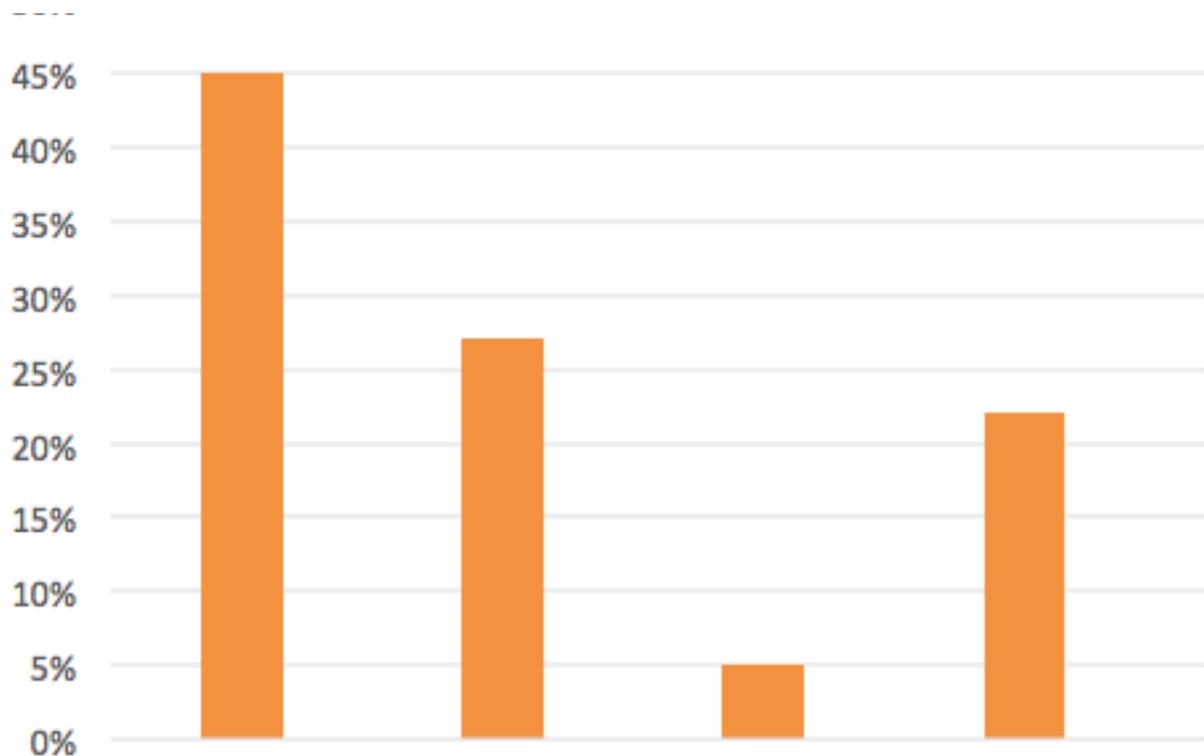


Grande	6%
Mediana	5%
Microempresa	72%
Pequeña	17%

Las medidas tomadas por las empresas han sido: Reducir costos, Reestructurar o renegociar créditos, Disminuir inversiones, Reducir las horas laborales, reducir el número de trabajadores, disminuir salarios y mantener las horas, anticipar "vacaciones" o aumentar mayor carga laboral para suplir cargos.

Uno de los principales problemas es la *capacidad de flujo* para cumplir con los compromisos, donde se indican que el capital de trabajo le puede funcionar para 2 meses el 80%, hasta 4 meses el 13%, hasta 6 meses el 3%, hasta 12 meses el 2% y más de 12 meses el 2%.

Los sectores afectados especialmente han sido Hoteles y entretenimiento.



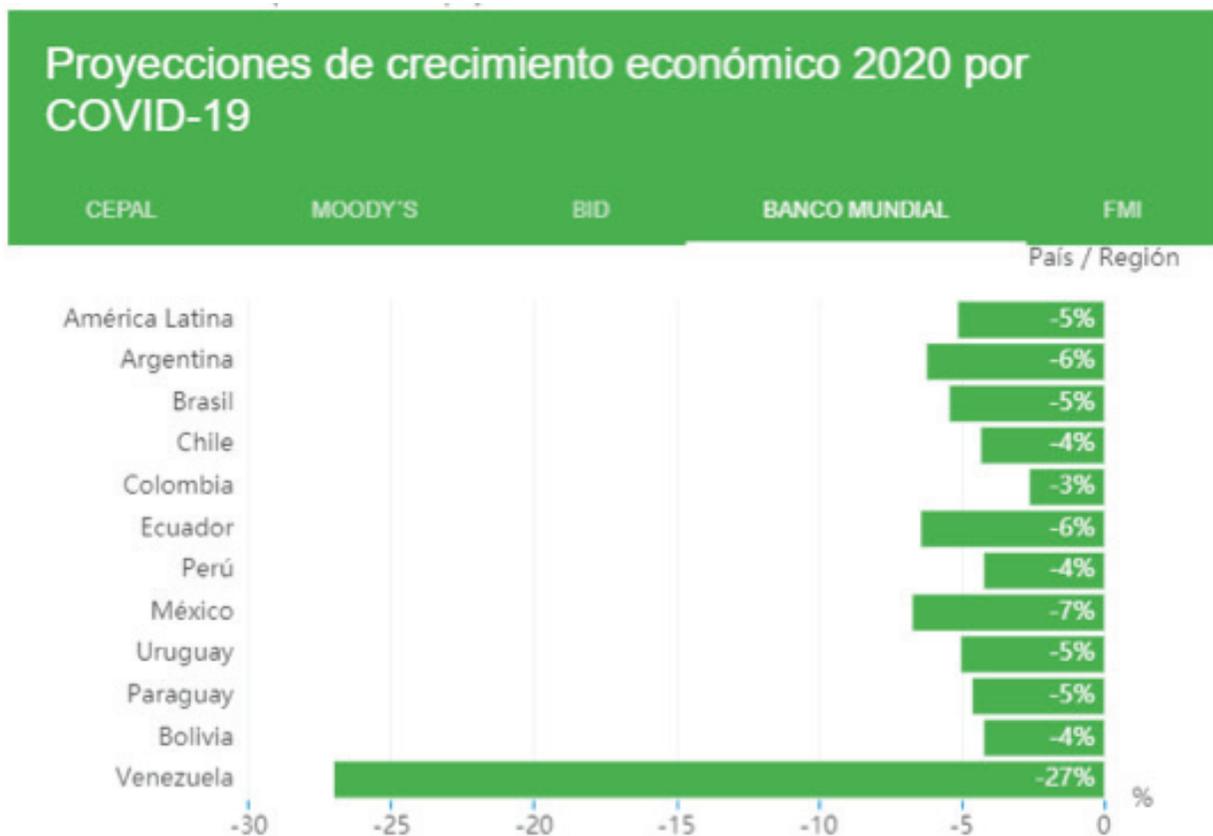
4. Nuevos medios de comercialización

Definitivamente, se ha cambiado la forma de prestar nuestros servicios u ofrecer los productos a los *medios digitales*, pero otra opción que se ha generalizado es hacer alianzas con otros empresarios para mejorar las opciones del portafolio de servicios y productos.

5. Crecimiento económico esperado

Como **conclusiones generales**, este proceso de cambio debido a la pandemia:

- Mostar la familiaridad y solidaridad para el equipo de trabajo o colaboradores y para los clientes, generando una cadena de trabajo para que continúe la generación de economía
- Adaptarnos y transformarnos en las compañías, con diferentes formas de comunicarnos, mejorar los servicios al cliente, apoyar los procesos en menor tiempo y

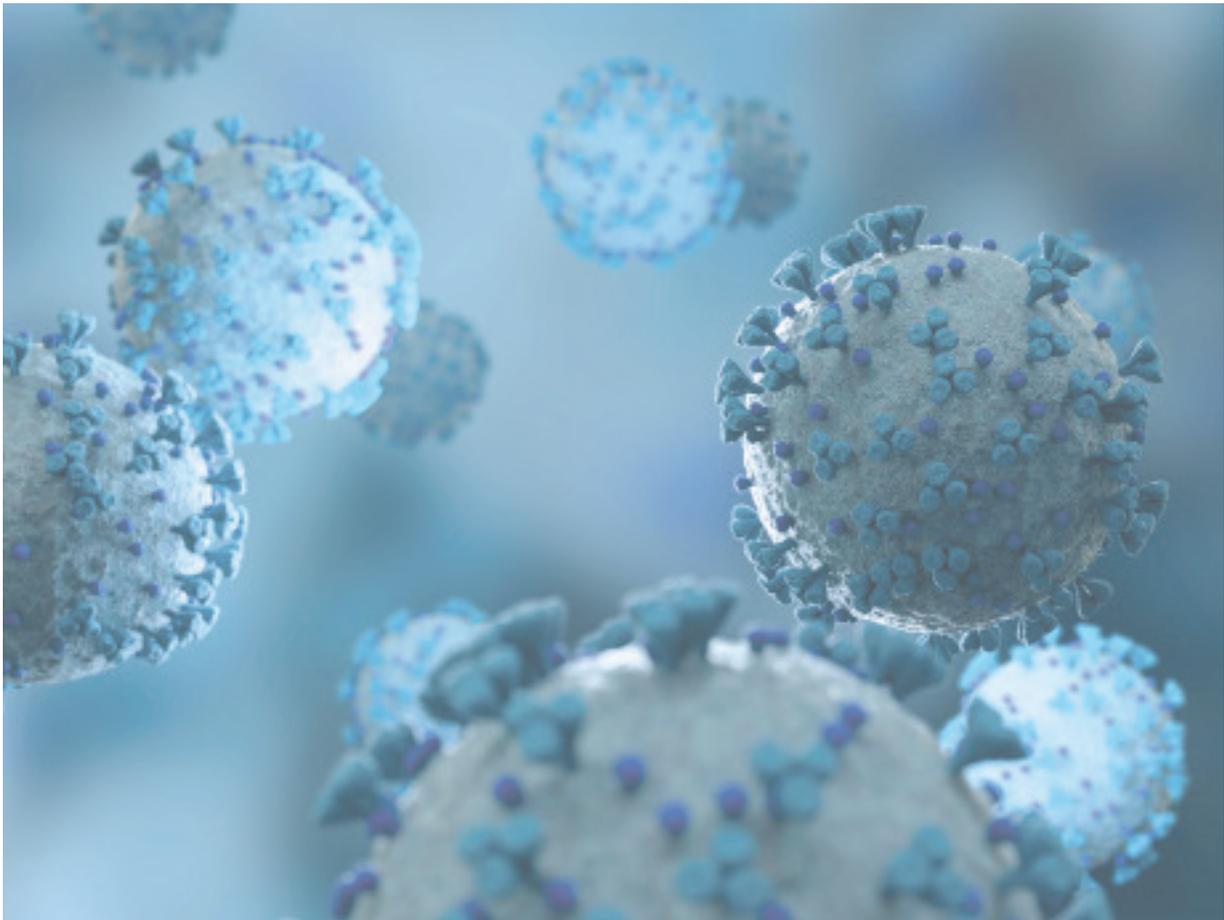


Fuente: CEPAL, FMI, 2020. Elaboración de la Dirección de Gestión y Transformación de Conocimiento - CCB

- estar disponibles para generar soluciones conjuntas
- Disfrutar nuestras familias, valorarlas y apoyar a nuestros amigos con sus proyectos de emprendimiento
- Mantenernos optimistas, resistentes, con confianza y ganas de seguir adelante y afrontar la situación

Referencias de datos:

- Encuestas de Cámara de Comercio de Bogotá y Confecamaras
- La Republica.com





AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

www.uccsglobal.org

